



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

79^a sesión plenaria

Jueves 9 de junio de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 115 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): Los cinco miembros no permanentes salientes son los siguientes: India, Irlanda, Kenya, México y Noruega. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos hoy. Por consiguiente, sus nombres no figurarán en las papeletas.

Además de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en 2023 formarán parte de ese órgano los Estados siguientes: Albania, Brasil, Gabón, Ghana y Emiratos Árabes Unidos. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco figurarán en las papeletas.

De los cinco miembros no permanentes que seguirán integrando el Consejo en 2023, tres son de los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico; uno, de los Estados de Europa Oriental; y uno, de los Estados de América Latina y el Caribe. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes deben ser elegidos de la siguiente manera: dos, de entre los Estados de África y de Asia y el Pacífico; uno, de entre los Estados de América Latina y el Caribe, y dos, de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esa distribución se ha tenido en cuenta en las papeletas.

Con arreglo a la práctica establecida, se entiende que, de los dos Estados que serán elegidos de entre los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico, uno deberá ser de África y uno, de Asia y el Pacífico.

Deseo comunicar a la Asamblea que se declararán elegidos aquellos candidatos que, sin exceder el número de puestos que se deben cubrir por cada región, reciban el mayor número de votos y obtengan el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Si el número de candidatos que obtienen una mayoría de dos tercios es inferior al número de miembros que deben ser elegidos, se procederá a celebrar votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes y esas votaciones se limitarán a los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble de los puestos que queden por cubrir.

Asimismo, de conformidad con la práctica establecida, en caso de empate en la votación y cuando sea necesario determinar qué candidato pasará a la próxima ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada en la que solo se incluirá a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En cuanto a las candidaturas, se me ha informado de lo siguiente. Para los dos puestos vacantes de los Estados de África y de Asia y el Pacífico, se han presentado dos candidatos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



avalados, a saber, el Japón y Mozambique. Para el puesto vacante de los Estados de América Latina y el Caribe, se ha presentado un candidato, a saber, el Ecuador. Para los dos puestos vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, se han presentado dos candidatos, a saber, Malta y Suiza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento, efectuaremos la elección por votación secreta.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Todo anuncio, incluidos los relativos a la retirada de candidaturas, deberá realizarse antes del inicio del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie que comienza la votación. Además, las papeletas se entregarán únicamente a la persona que se encuentre en el asiento situado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Vamos a comenzar el proceso de votación.

Se ruega a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las papeletas. A continuación, se distribuirán las papeletas marcadas con las letras "A", "B" y "C".

Se procede a votación secreta.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los Estados que se comunicaron a la Secretaría por lo menos 48 horas antes de la elección de hoy se han impreso en las papeletas correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Además, en las papeletas se han dejado líneas en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que deben cubrirse por cada uno de los grupos regionales, de manera que se puedan anotar otros nombres si es necesario.

Ruego a los representantes que utilicen únicamente las papeletas que se han distribuido y que marquen con una cruz la casilla que aparece junto al nombre de los Estados Miembros de la región en cuestión por los que deseen votar o que escriban en las líneas en blanco los nombres de otros candidatos o que hagan ambas cosas. Si se marca la casilla que aparece junto al nombre de un Estado en la papeleta, no es necesario repetir el nombre de ese Estado en la línea en blanco. El número

total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no debe superar el número de puestos vacantes que, según se indica en la papeleta, se deben cubrir.

Se declarará nula toda papeleta que contenga más nombres de Estados Miembros de la región de que se trate que el número de puestos asignados a ella. Por consiguiente, en las papeletas identificadas con la letra "A", correspondientes a los Estados de África y de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder de dos; en las papeletas identificadas con la letra "B", correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder de uno, y en las papeletas identificadas con la letra "C", correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder de dos.

Se declarará nula toda papeleta en la que ninguno de los Estados Miembros por los que se ha votado en ella pertenezca a la región de que se trate.

Si una papeleta de una región contiene nombres de Estados Miembros comprendidos en las categorías siguientes, la papeleta será válida, pero el voto a favor de esos Estados Miembros no se contará: en primer lugar, Estados Miembros que no pertenezcan a la región de que se trate o, en segundo lugar, Estados Miembros que seguirán siendo miembros del Consejo de Seguridad el año que viene.

Si una papeleta contiene anotaciones que no sean los votos a favor de candidatos específicos, esas anotaciones no se tomarán en cuenta.

Por invitación del Presidente, los representantes de Bangladesh, Bhután, el Brasil, Portugal, Eslovenia y Túnez actúan como escrutadores.

El Presidente (*habla en inglés*): Ruego a las delegaciones que no hayan votado que lo hagan en este momento acercándose a la parte delantera del Salón para emitir su voto.

Queda cerrada la votación. No se aceptarán más papeletas.

Por motivos de tiempo, la Asamblea General procederá ahora a examinar los demás temas anunciados en el *Diario de las Naciones Unidas* mientras se procede al recuento de los votos.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema a) del tema 115 del programa.

Tema 114 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/76/300)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas, y con la anuencia del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de notificar a la Asamblea General sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de los que se ocupa el Consejo de Seguridad y sobre los asuntos de los que ha dejado de ocuparse el Consejo.

En ese contexto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General, contenida en el documento A/76/300. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar conocimiento de la nota del Secretario General contenida en el documento A/76/300?

Así queda acordado (decisión 76/566).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

Tema 31 del programa

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/76/2)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera expresar especialmente mi agradecimiento al Representante Permanente de Albania y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 2022, Excmo. Sr. Ferit Hoxha, por la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente a 2021. También quisiera felicitar a la delegación de Francia por el papel de liderazgo que ha ejercido durante el proceso de elaboración de la introducción del informe.

Es alentador que, por segunda vez, el informe se haya presentado antes de tiempo, en consonancia con la decisión aprobada en 2019 (S/2019/997). También me complace haber sido testigo de la reapertura gradual del Consejo de Seguridad al conjunto de los miembros de la Organización a lo largo de 2021. El año pasado se registró un aumento de las sesiones de alto nivel en las Naciones Unidas, en comparación con la época anterior a la pandemia, lo que pone de relieve el valor de la diplomacia en persona. Por ello, es importante recordar cuán

esencial es la inclusión en nuestra Organización. Me gustaría destacar y saludar especialmente el hecho de que el número de mujeres presentes en las sesiones del Consejo de Seguridad durante 2021 aumentó en comparación con 2019. Se trata de un gran logro, que espero que continúe.

Como sabemos, el mundo se ha visto abrumado por una concatenación de crisis, desde el cambio climático hasta el terrorismo, pasando por la desertificación, las ciberamenazas y la proliferación nuclear. El conflicto en Ucrania es una crisis adicional, y plantea el riesgo de socavar los cimientos de nuestro sistema multilateral, que es cada vez más frágil. El conflicto ha ejercido un gran efecto dominó en nuestra economía mundial e interrumpido tanto las cadenas de suministro de alimentos como las de energía. Son las personas más vulnerables las que están pagando, y seguirán pagando el precio de ese efecto dominó catastrófico.

El principal objetivo de las Naciones Unidas es salvaguardar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y mantener la paz y la seguridad internacionales. Esa es una responsabilidad que nos incumbe a todos. El Consejo de Seguridad se creó precisamente para mantener la paz, y su función, con arreglo al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, radica en actuar en nombre de los Estados Miembros. La Asamblea General, tal y como se especifica en la Carta, ejerce un papel clave en relación con el Consejo. En concreto, la Asamblea tiene la responsabilidad de debatir cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad y hacer recomendaciones a los Estados o al Consejo de Seguridad.

El informe presentado ante la Asamblea y el debate de hoy constituyen una oportunidad para que los miembros ejerzan su derecho a evaluar la labor que el Consejo de Seguridad acomete en nuestro nombre. Al igual que todos los órganos de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe rendir cuentas por sus acciones u omisiones. Creo firmemente que unas Naciones Unidas cada vez más fuertes y eficaces, transparentes y responsables, son la base sobre la que podemos construir un mundo mejor. Siempre hay margen para la reflexión y el crecimiento. Revitalizar nuestra Organización y reforzar la cooperación entre la Asamblea General y otros órganos, incluido el Consejo de Seguridad, debe ser siempre una prioridad. Solo cuando nos encontramos en las mejores condiciones, trabajando juntos en cohesión y rindiendo cuentas los unos a los otros por nuestros actos, podemos prestar un mejor servicio a los 8.000 millones de personas a las que representamos.

Celebro el debate de ayer sobre la resolución 76/262 (véase A/76/PV.77), en la que se encomienda la convocación

de una sesión de la Asamblea General siempre que se ejerza el veto en el Consejo de Seguridad. Con razón, la resolución ha sido calificada de “revolucionaria” por varios líderes mundiales con los que me he reunido recientemente. Al obligarse a debatir y fomentar la reflexión sobre cada veto emitido, mediante la resolución se promueve una mayor rendición de cuentas de esta gran Organización.

Apoyo la idea de que la mejora de nuestra cooperación, coordinación y colaboración redunde en nuestro interés común. Espero escuchar las opiniones de los miembros sobre el informe anual de este año, así como sus sugerencias para la mejora de la interacción entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas.

Doy ahora la palabra al Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Ferit Hoxha, para que presente el informe del Consejo de Seguridad.

Sr. Hoxha (Albania), Presidente del Consejo de Seguridad (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dándole las gracias, Sr. Presidente, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, por la labor que ha acometido como Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones y por haber organizado la sesión de hoy.

En calidad de país que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de junio de 2022, la delegación de Albania se complace en presentar el informe anual del Consejo (A/76/2), que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Hago extensivo a mi agradecimiento a la delegación de Francia por la elaboración oportuna de la introducción del informe y a todos los miembros del Consejo por sus contribuciones al informe. También me gustaría expresar nuestro agradecimiento, en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, a la Secretaría y a todos aquellos que han participado en la recopilación y elaboración del informe.

La Carta de las Naciones Unidas encomienda al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con el apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha procurado cumplir sus responsabilidades de forma activa, apoyar los esfuerzos de mantenimiento de la paz e instar a la solución pacífica de los conflictos en todo el mundo.

Pese a los retos que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tanto para el funcionamiento del Consejo como para las crisis de las que se ocupa, el Consejo de Seguridad se mantuvo plenamente

movilizado en 2021. Al volver progresivamente a la normalidad en el desarrollo de su labor, el Consejo ha tomado medidas para contribuir a la solución de los conflictos de los que se ocupa. Procuró hallar el equilibrio adecuado entre la transparencia y la confidencialidad, al tiempo que se esforzó por ser más inclusivo y eficaz.

En 2021, el Consejo celebró un total de 150 sesiones públicas, 90 videoconferencias públicas, 14 sesiones privadas y 124 consultas, así como videoconferencias privadas. Se celebraron 29 sesiones de alto nivel y videoconferencias públicas, frente a solo 19 en 2020 y 18 en 2019. Además, el Consejo celebró 7 diálogos interactivos oficiosos, 4 de ellos en formato virtual. Aunque durante el primer semestre del año la mayor parte de los debates del Consejo se celebraron por videoconferencia, en el segundo semestre el Consejo pudo retornar a la normalidad y regresar al Salón del Consejo de Seguridad para celebrar sesiones presenciales.

El Consejo aprobó 57 resoluciones y 24 declaraciones de la Presidencia. Publicó 60 comunicados de prensa. Cabe destacar que realizó una misión en Malí y el Níger, codirigida por Francia, Kenya y el Níger. La misión fue la primera que se llevó a cabo desde 2019, lo que ilustra la vuelta progresiva a la normalidad en los procedimientos de trabajo y la determinación de los miembros del Consejo de seguir participando activamente en la solución de los conflictos.

En 2021, el Consejo siguió centrándose en las situaciones que afectan a la paz y la seguridad en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y Oriente Medio. El año pasado, el Consejo siguió examinando cuestiones temáticas, generales y transversales, como la no proliferación; las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas; la protección de los civiles en los conflictos armados; los niños y los conflictos armados; el mantenimiento y la consolidación de la paz; las mujeres y la paz y la seguridad, y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

A principios de año, en enero de 2021, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia (S/PRST/2021/1) coincidiendo con el 20º aniversario de la resolución 1373 (2001), por la que se creó el Comité contra el Terrorismo. Al terminar el año, el 30 de diciembre de 2021, el Consejo aprobó la resolución 2617 (2021), por la que se prorrogó el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo hasta el 31 de diciembre de 2025 y se decidió llevar a cabo un examen provisional a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

El Consejo siguió centrándose en las consecuencias humanitarias de los conflictos sometidos a su consideración y en los efectos del conflicto sobre la población civil y la infancia, así como en el papel que las mujeres desempeñan en la prevención y la solución de los conflictos. Además, deliberó e intercambió pareceres sobre una serie de cuestiones emergentes, como la seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el clima y la seguridad, la protección marítima o la pandemia de COVID-19.

El Consejo siguió recibiendo información sobre el trabajo de sus órganos subsidiarios, entre ellos, los comités de sanciones. Asimismo, en junio de 2021 celebró un debate abierto anual sobre sus métodos de trabajo (véase S/PV.8798), en el que se trató la aplicación de la nota S/2010/507, en relación con el tema “Agilidad e innovación: enseñanzas para el futuro extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”.

Me complace comunicar que, en consonancia con la nota de la Presidencia S/2019/997, de diciembre de 2019, este es el segundo año consecutivo en el que el informe anual se ha aprobado antes del 30 de mayo. Se trata de un logro colectivo del Consejo, en respuesta a las demandas de los Miembros de la Organización de celebrar un debate oportuno en la Asamblea General.

El examen del informe del Consejo por parte de la Asamblea es un aspecto muy importante de la transparencia debida al conjunto de los Miembros, y espero con interés el debate que los integrantes de la Asamblea General mantendrán sobre dicho informe. Como Presidente del Consejo de Seguridad y del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, me esforzaré al máximo por transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad los puntos de vista de los integrantes de la Asamblea General.

Sr. Espinosa Cañizares (Ecuador) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en nombre de los 27 miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (grupo RCT): Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Rwanda, Arabia Saudita, Eslovenia, Suecia, Suiza, Uruguay, y mi país, Ecuador.

Acogemos con beneplácito el informe anual presentado por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/76/2), aprobado por el Consejo el 20 de mayo. Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado

la sesión de hoy y expresamos nuestra gratitud a la Presidencia albanesa del Consejo en el mes de junio por la presentación del informe correspondiente a 2021.

El grupo RCT tiene como objetivo promover unas Naciones Unidas más transparentes, eficaces y eficientes. Una de las prioridades de dicho grupo es fomentar una comunicación significativa entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto de la labor del Consejo ante los Miembros de las Naciones Unidas. La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es, en muchos sentidos, fundamental para ayudar a mantener la máxima transparencia e inclusión en las Naciones Unidas. Por ello, no debemos limitarnos a retomar la actividad anterior a la pandemia, sino que debemos hacer un seguimiento de las mejores prácticas más valiosas de estos últimos dos años, para lograr unas Naciones Unidas modernas, que cumplan con su mandato central y estén abiertas a las personas, a la sociedad civil y a muchas otras partes interesadas.

Una vez más, el grupo RCT desea abordar tanto el proceso de elaboración como el contenido del informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al año 2021.

En primer lugar, el grupo RCT reconoce los avances logrados en cuanto al momento de aprobación del informe por parte del Consejo de Seguridad, tal y como se recoge en la nota S/2019/997 de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Celebramos que el Consejo haya aprobado el informe 10 días antes de la fecha límite, establecida para el 30 de mayo. Felicitamos a Francia por la dedicación con la que ha dirigido el proceso y por su trabajo a la hora de coordinar la presentación del informe. El grupo RCT considera que hay un margen de mejora en el proceso de elaboración del informe. Se podría organizar un debate abierto, o bien consultas, de cara a la elaboración del informe anual en enero, en consonancia con el párrafo 129 de la nota S/2017/507, a fin de evaluar la labor del Consejo antes de que se redacte la introducción del informe.

Cuando sea posible aprobar el informe con prontitud, el grupo RCT anima al Consejo a que no espere a la fecha límite, en aras de facilitar la programación del debate de la Asamblea General. Sería útil contar con un plazo más breve entre el final del año en cuestión y la celebración del debate en la Asamblea General, lo que permitiría que todas las delegaciones participasen más activamente y entablasen un debate más oportuno y pertinente. Asimismo, acogemos con beneplácito la

petición planteada a la Presidencia de la Asamblea General en la resolución 75/325, requiriendo que, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Seguridad, se siga programando una sesión plenaria a tal efecto.

En segundo lugar, el informe ofrece una descripción útil y objetiva de la actividad del Consejo de Seguridad en el año 2021, que siguió viéndose afectada por la pandemia de enfermedad por coronavirus. Como se menciona en la introducción del informe, a pesar de los desafíos, el Consejo se mantuvo totalmente movilizado en 2021. Reflejando las observaciones y recomendaciones expresadas a los miembros del Consejo de Seguridad en 2021, el grupo RCT subraya la importancia de preservar la memoria institucional en los métodos de trabajo del Consejo, incluso en circunstancias excepcionales. Por ello, alentamos a que se codifiquen las mejores prácticas y las lecciones extraídas, a fin de estar preparados ante futuras contingencias y mejorar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en la labor del Consejo.

Celebramos los esfuerzos realizados en el último trimestre de 2021 para restablecer la participación directa y presencial de los integrantes de las Naciones Unidas, incluidos los Estados Miembros y los observadores en los debates abiertos, que había estado limitada a la presentación de declaraciones escritas debido a las restricciones sanitarias en vigor.

Si bien acogemos con beneplácito el informe sobre la labor del Consejo de Seguridad, animamos al Consejo, una vez más, a que presente a la Asamblea General una relación más completa, sustantiva y analítica de su trabajo. En ese sentido, proponemos que se incluyan más detalles sobre los proyectos de resolución que el Consejo no haya llegado a aprobar, con una breve relación de los propósitos y disposiciones principales de dichos proyectos de resolución y una exposición de las razones por las que fueron rechazados, incluida, si procede, una explicación sobre el ejercicio del veto, según se dispone en la resolución 76/262.

En el informe anual del Consejo deberían figurar, como anexos, todos sus informes especiales. Asimismo, la introducción del informe debería reflejar las deliberaciones mantenidas en respuesta al mandato de celebrar un debate en la Asamblea General cuando se haya emitido un veto en el Consejo de Seguridad. Por otro lado, se podría incluir también información sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, señalando las limitaciones y las razones que hayan conducido a una falta de aplicación. Además, sugerimos que se incluyan en el informe datos sobre las principales deliberaciones

de las consultas privadas del Consejo, lo que promovería una mayor transparencia y ayudaría a los Estados Miembros en general a evaluar la actuación del Consejo.

El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia también desea fomentar la recopilación y el uso oportunos de las evaluaciones mensuales por parte de las Presidencias del Consejo. Dichas evaluaciones constituyen importantes documentos de referencia destinados a reflejar las opiniones de los miembros y a informar acerca de la labor del redactor del informe anual y de las deliberaciones del Consejo a ese respecto. Habida cuenta de ello, es fundamental que, si bien se alienta encarecidamente al Presidente a llevar a cabo consultas con el resto de los miembros del Consejo, no se considere que la evaluación representa la opinión de la totalidad del Consejo, sino la de la Presidencia del mes correspondiente, y que, por lo tanto, el contenido de las evaluaciones no se reduzca al mínimo común denominador.

Quisiéramos elogiar también la labor encaminada a aumentar la transparencia de las actividades del Consejo de Seguridad, ya que las sucesivas Presidencias celebran exposiciones informativas para todos los miembros al principio de sus presidencias y sesiones de recapitulación al final de estas. Alentamos a todos los miembros actuales y futuros del Consejo a que perpetúen y refuercen esa práctica. Para ello, el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia recuerda su documento oficioso sobre las sesiones de recapitulación, que presentó en junio de 2021, e invita a todos los Estados Miembros a contribuir a los intercambios interactivos, incluso sobre los aspectos relacionados con los métodos de trabajo.

Además, elogiamos la iniciativa de los miembros elegidos de formar un “trío de Presidencias” sobre las mujeres y la paz y la seguridad, junto con la continuación y la ampliación de los compromisos compartidos, como un enfoque innovador para hacer de las mujeres y la paz y la seguridad una prioridad absoluta y garantizar su aplicación de manera concreta y tangible, incluso en los debates relativos a países concretos.

Como documento complementario, cabe mencionar también la importante labor de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz en la preparación del Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, que ha proporcionado la única información oficial y exhaustiva sobre la interpretación y aplicación que el Consejo hace de la Carta de las Naciones Unidas y del Reglamento Provisional del Consejo desde 1946.

En tercer lugar, el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia reitera su llamamiento al Consejo para que tenga debidamente en cuenta en la introducción del informe los efectos de la pandemia en la paz y la seguridad internacionales y en los métodos de trabajo del Consejo, incluso mediante una sección en la introducción dedicada a un análisis global y transversal de la cuestión. Invitamos a los miembros del Consejo a examinar esa posibilidad, en particular en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Confiamos también en que el Consejo tendrá debidamente en cuenta en el informe anual de 2022 todas las sesiones que se han celebrado en formato virtual, a pesar de que se hayan presentado como videoconferencias o reuniones oficiosas en el programa de trabajo del Consejo.

El informe anual también debería reflejar mejor los debates celebrados en relación con el tema “Otros asuntos”, destacando el contenido de dichos debates, e incorporar información sobre las reuniones con arreglo a la fórmula Arria. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia también anima al Presidente de la Asamblea General a que evalúe el debate de hoy y considere la posibilidad de presentar una lista de las propuestas de los Estados Miembros, expresadas durante el debate, en relación con el carácter analítico y la preparación del informe y las prácticas del Consejo de Seguridad, de acuerdo con la resolución 51/241, de 22 de agosto de 1997.

Por último, el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia espera colaborar con la delegación brasileña, que dirigirá el proceso de redacción del informe de 2022, y con otros miembros del Consejo a lo largo del proceso.

(continúa en español)

Permítaseme ahora, en mi capacidad nacional, destacar brevemente que en este último año hemos logrado avanzar tanto en el fortalecimiento del rol y la autoridad de la Asamblea General como en la relación entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad. Esos avances que se han impulsado desde el proceso de revitalización como a partir de diferentes iniciativas incluyendo la que resultó en la adopción de la Resolución 76/262, no son un objetivo final, sino un hito para continuar fortaleciendo el sistema de las Naciones Unidas.

Finalmente, hace exactamente un año, en este mismo debate anuncié formalmente a esta Asamblea la candidatura del Ecuador al Consejo de Seguridad para el

período 2023-2024 (véase A/75/PV.78). Esta mañana, esta misma Asamblea votó para elegir a los cinco miembros no permanentes que iniciarán su mandato el próximo mes de enero. Mientras esperamos los resultados, quiero agradecerles a todas sus delegaciones por el apoyo brindado al Ecuador y asegurarles que con su más valioso apoyo continuaremos llevando a cabo esfuerzos para contribuir a los trabajos del Consejo de Seguridad y de todos los órganos de las Naciones Unidas con el objetivo permanente de superar los desafíos más apremiantes de la humanidad.

Sra. Baptista Grade Zacarias (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal se adhiere a la declaración formulada por el representante del Ecuador en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y desea añadir las observaciones siguientes a título nacional.

Acogemos con satisfacción la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/76/2) por parte de la Presidencia albanesa del Consejo, y le agradecemos, Sr. Presidente, que haya convocado la reunión de hoy para promover la transparencia y la eficacia de las Naciones Unidas. Los métodos de trabajo del Consejo han ido mejorando, lo que ha permitido, entre otras cosas, mantener de forma efectiva las actividades durante la pandemia. Pero no cabe duda de que se puede avanzar en el cumplimiento del mandato del Consejo con mayor transparencia y eficacia. Al reconocer la aprobación oportuna del informe, nos hacemos eco de la sugerencia del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia de celebrar un debate abierto en enero de cada año para la preparación del informe anual, en consonancia con la nota (S/2017/507), a fin de evaluar la labor del Consejo poco después de finalizar el año y antes de redactar la introducción del informe.

En cuanto al contenido, celebramos el enfoque fáctico del informe y quisiéramos alentar la codificación de las lecciones aprendidas durante la pandemia de enfermedad por coronavirus a fin de prepararnos para futuras contingencias y preservar la memoria institucional en los métodos de trabajo. También sugerimos que se incluya un análisis más detallado sobre los proyectos de resolución que no son aprobados por el Consejo, incluido, en su caso, el uso del veto. A ese respecto, recordamos el importante mecanismo adoptado por la Asamblea General para garantizar la rendición de cuentas sobre el uso del veto, en el marco de la iniciativa relativa al veto, de la que Portugal es copatrocinador.

Para concluir, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría, en particular a la División de

Asuntos del Consejo de Seguridad, por la preparación del Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, que ofrece información esencial sobre la interpretación y aplicación que el Consejo hace de la Carta de las Naciones Unidas y del Reglamento Provisional del Consejo.

Sr. Marschik (Austria) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por presentar el informe del Consejo de Seguridad (A/76/2).

Austria se coincide plenamente con la declaración formulada en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que acabamos de escuchar. La mayoría las cuestiones que consideramos fundamentales han sido abordadas en esa declaración. Permítaseme añadir tres puntos breves.

En primer lugar, acogemos con satisfacción el hecho de que, por segundo año consecutivo, el informe anual sobre las actividades del Consejo de Seguridad ha sido aprobado en tiempo y forma, a lo que ha seguido el debate de hoy en la Asamblea General. Eso permite debatir el informe cuando aún lo tenemos presente y es una muestra del respeto del Consejo de Seguridad por la Asamblea General, que merece un reconocimiento.

En segundo lugar, el debate de hoy está dedicado a las actividades del Consejo del año pasado. Sin embargo, la dinámica actual en el Consejo tras la agresión de Rusia contra Ucrania es preocupante. Los Miembros de las Naciones Unidas en general tienen expectativas muy concretas respecto al Consejo de Seguridad. Creemos que el Consejo debe proteger a los más vulnerables, prevenir atrocidades y contribuir a encontrar soluciones pacíficas a los conflictos. Últimamente, el Consejo no siempre ha demostrado una actuación decidida y ambiciosa en esos ámbitos. El uso recurrente del veto se ha vuelto preocupante, por lo que apoyamos la aprobación de la iniciativa relativa al veto de la Asamblea General. Sin embargo, esa iniciativa es un remedio para un problema. Preferiríamos que el Consejo actuara de una manera que hiciera innecesaria la activación de la iniciativa.

En tercer lugar, con respecto a sus métodos de trabajo, quisiera referirme brevemente a las sesiones mensuales de recapitulación del Consejo de Seguridad. Durante años, dichas sesiones se han ido haciendo más frecuentes, y estamos agradecidos a los miembros del Consejo por ello. El año pasado, el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia presentó un documento oficioso sobre cómo hacer esas sesiones más interactivas. Comprendemos, por

supuesto, que algunos miembros del Consejo puedan dudar en abrirse a quienes les son ajenos, pero quizá podrían tener una perspectiva diferente. Facilitar más intercambios interactivos con los que no son miembros del Consejo permitiría a los miembros de ese órgano dar forma al discurso público en las Naciones Unidas y explicar su posición y sus puntos de vista. En el caso de los numerosos temas sobre los que no se celebran sesiones públicas, los intercambios interactivos podrían servir para que los que no son miembros del Consejo comprendieran mejor los avances al escuchar sobre las distintas posiciones. Por lo tanto, pido a los miembros del Consejo que aprovechen las sesiones de recapitulación para convencernos y escucharnos, si es que les interesan nuestras opiniones. Soy consciente de que aún nos queda camino por recorrer en lo que respecta a esas sesiones de recapitulación, y seguiremos apostando por sesiones más interactivas.

En ese mismo sentido, queremos manifestar, una vez más, nuestro apoyo a un informe anual del Consejo que sea más analítico. El informe actual representa un resumen fáctico de su actividad, pero proporcionar más información sobre las deliberaciones internas nos ayudaría enormemente a entender los procesos de toma de decisiones del Consejo y las razones subyacentes de ciertas decisiones controvertidas. Muchos Estados Miembros, así como integrantes del público y del mundo académico, por ejemplo, tendrían un gran interés en entender cómo funciona el Consejo, incluso entre bastidores. Una mejor comprensión de los métodos de trabajo del Consejo también fomentaría la contribución de los diez miembros elegidos. Como candidato a miembro del Consejo de Seguridad para el período 2027-2028, Austria valora mucho las exposiciones informativas y la posibilidad de relacionarse directamente con los miembros del Consejo. Esperamos seguir manteniendo una cooperación positiva y estrecha con el Consejo de Seguridad y sus miembros durante el próximo período y debatir el informe del Consejo sobre sus actividades de 2022 el año que viene.

Sr. Aidid (Malasia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitando por adelantado a todos los nuevos miembros elegidos del Consejo de Seguridad para el período 2023-2024.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por convocar la sesión plenaria de hoy, que tiene como objetivo examinar el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente a 2021 (A/76/2). También deseo agradecer a la Representación Permanente de Albania por la presentación del informe.

El examen del informe anual del Consejo de Seguridad es un deber importante, tal como se estipula en los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, la preparación y el examen del informe parecen haberse convertido en un ejercicio de tipo ritual. Mi delegación sigue pidiendo al Consejo de Seguridad que presente un informe anual más analítico, reflexivo e incisivo, en lugar de una mera narración de acontecimientos. Además, el informe está aún lejos de ser un documento sustantivo que permita a los Estados Miembros evaluar satisfactoriamente las deliberaciones del Consejo durante el período en cuestión. Además, el informe podría haber ofrecido un análisis de la acción e inacción del Consejo y de su polarización a la hora de abordar ciertas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, incluso al poner de relieve las violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En el párrafo 14 del informe se indica que en las evaluaciones mensuales de la labor del Consejo figura más información sobre sus actividades y reseñas más detalladas de las sesiones. Sin embargo, en el momento de la publicación del informe, solo seis miembros del Consejo habían presentado sus evaluaciones mensuales para 2021. A ese respecto, seguimos pidiendo a todos los miembros del Consejo que pongan sus evaluaciones mensuales a disposición de todos los Miembros de las Naciones Unidas de manera oportuna. Al tiempo que observamos los retos que plantea el requisito de la unanimidad, animamos a los miembros del Consejo a que adopten un enfoque innovador al presentar sus evaluaciones de la Presidencia.

Mi delegación elogia los esfuerzos continuos del Consejo de Seguridad por mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la coherencia con el resto de los Miembros. Celebramos las exposiciones informativas mensuales de la Presidencia y el creciente número de debates abiertos y reuniones con arreglo a la fórmula Arria con la participación de los Estados Miembros en general. Mi delegación también continúa apoyando el fortalecimiento de la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, nos complace que esa relación se haya reforzado aún más con la reciente aprobación por la Asamblea General de la resolución 76/262, que establece un mandato permanente para que la Asamblea celebre un debate cada vez que se produzca un veto en el Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera reiterar la necesidad de que el Consejo de Seguridad mejore su eficacia, transparencia

y rendición de cuentas, lo cual es crucial dado que sus deliberaciones y decisiones sobre la paz y la seguridad internacionales tienen una gran importancia.

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que ha concluido el recuento de los votos para la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, suspenderé el debate sobre el informe del Consejo de Seguridad para anunciar el resultado de las elecciones.

La Asamblea concluye así esta etapa de su examen del tema 31 del programa.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A — Estados de África y Estados de Asia y el Pacífico (2 puestos)

Papeletas depositadas:	192
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	192
Abstenciones:	0
Miembros presentes y votantes:	192
Mayoría necesaria de dos tercios:	128
Votos obtenidos:	
Mozambique:	192
Japón:	184
Mongolia:	3

Grupo B - Estados de América Latina y el Caribe (1 puesto)

Papeletas depositadas:	192
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	192
Abstenciones:	2
Miembros presentes y votantes:	190
Mayoría necesaria de dos tercios:	127
Votos obtenidos:	
Ecuador:	190

Grupo C — Estados de Europa Occidental y otros Estados (2 puestos)

Papeletas depositadas:	192
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	192
Abstenciones:	2
Miembros presentes y votantes:	190
Mayoría necesaria de dos tercios:	127

Número de votos obtenidos:

Suiza:	187
Malta:	185
Mongolia:	3

Al haber obtenido la mayoría necesaria de dos tercios y el mayor número de votos, el Ecuador, el Japón, Malta, Mozambique y Suiza quedan elegidos miembros del Consejo de Seguridad para un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2023 (decisión 76/422).

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros del Consejo de Seguridad. Doy las gracias a los escrutadores por la asistencia que han prestado en esta elección.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema a) del tema 115 del programa.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.15 horas.

Tema 31 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/76/2)

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Permítaseme empezar por felicitar al Ecuador, al Japón, a Malta, a Mozambique y a Suiza por su reciente elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2023-2024. Enhorabuena. Estoy seguro de que serán dignos representantes de la Asamblea General.

Nos complace observar que el informe del Consejo de Seguridad (A/76/2) se ha presentado por segundo año consecutivo en tiempo y forma. Durante 2021, el Consejo de Seguridad continuó enfrentándose a retos derivados de la pandemia, que lo obligaron, durante los primeros meses del año, a sostener sus reuniones de manera virtual. Paulatinamente, el Consejo fue retomando sus encuentros presenciales. Como consecuencia de lo anterior, disminuyó la participación de los Estados Miembros que no forman parte del Consejo en los debates abiertos. No obstante, y construyendo sobre los esfuerzos de las presidencias previas, durante la Presidencia de México en noviembre pasado, todos los Estados Miembros tuvieron la oportunidad de participar de manera presencial en los debates abiertos. Uno de esos debates versó justamente sobre el diálogo entre los órganos principales de las Naciones Unidas, con especial énfasis en la diplomacia preventiva (véase S/PV.8906).

Durante 2021, se registraron también importantes acontecimientos que impactaron en la paz y la seguridad internacionales, incluidos algunos relacionados con el rompimiento del orden constitucional en países tales como Myanmar, Malí, el Afganistán y el Sudán. Hay que decir que la respuesta del Consejo ante estas circunstancias fue inconsistente e insuficiente ante la magnitud de los retos. Rescato algunos avances en lo que respecta a la región de América Latina y el Caribe. Se incluyó en el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia el seguimiento de las sentencias emitidas en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Igualmente, se renovó el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, la cual México considera que es necesario seguir apoyando y fortaleciendo.

El Sr. Kanu (Sierra Leona), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Destacamos la aprobación de la resolución 2616 (2021), sobre el tráfico y el desvío de armas, que fue presentada por México y que contó con el copatrocinio de 70 países. Sin embargo, no fue posible avanzar en otras áreas también importantes para la paz y la seguridad internacionales, como lo es el impacto del cambio climático. En tal sentido, la sesión iniciada ayer de conformidad con la resolución 76/262 (véase A/76/PV.77) es un hito, pues los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se presentaron ante la Asamblea General para exponer las razones por las que hicieron uso del veto y, por primera vez, los miembros pudieron pronunciarse sobre un tema de interés para la comunidad internacional. Esto adquiere aún más relevancia toda vez que, en el informe anual del Consejo, no quedan cabalmente reflejados los vetos. Reiteramos que el veto es un acto de poder que no resuelve los problemas; es un recurso del que solo disponen unos cuantos. Por eso mismo, hay que acotarlo.

Con el fin de fortalecer la vinculación entre la Asamblea y el Consejo, reiteramos nuestra propuesta de que, a finales de cada año, el Presidente de la Asamblea General convoque un diálogo de medio término en el que se analicen diversos aspectos de las actividades y resoluciones del Consejo de Seguridad, sin menoscabo de este debate sobre el informe del Consejo.

Finalmente, reiteramos que se debe mejorar la transparencia sobre las comunicaciones enviadas al Consejo al amparo del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, en las que se invoca la legítima defensa,

las cuales tampoco se hacen explícitas en el informe. Como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, este es un Artículo del cual se abusa con frecuencia.

En suma, la ocasión es propicia para reconocer que, si bien la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad ha mejorado, aún quedan temas pendientes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitar a los nuevos miembros elegidos del Consejo de Seguridad. Agradezco encarecidamente al Presidente de la Asamblea General por haber convocado el debate sobre este importante tema del programa. También quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, el Representante Permanente de Albania, Excmo. Sr. Ferit Hoxha, por haber presentado esta mañana el informe del Consejo de Seguridad (A/76/2) en nombre de todos los miembros del Consejo.

El debate anual sobre el informe del Consejo de Seguridad es muy importante, porque, ante todo, es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, las cuales, al fortalecerse, mejoran la credibilidad y la legitimidad del Consejo y de su labor. Debemos tener siempre presente que el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que tiene el deber y la obligación, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de presentar informes a la Asamblea General. Como miembros de la Asamblea General, tenemos el deber colectivo de examinar con seriedad el informe anual y emitir opiniones constructivas sobre las actividades y el desempeño del Consejo. Ese proceso no solo beneficia a los miembros del Consejo, sino que también permite que los miembros de la Asamblea General contribuyan a mejorar su eficacia.

Comentaré sucintamente dos aspectos relativos al proceso antes de abordar el contenido del informe.

En primer lugar, celebramos que el Consejo haya aprobado el informe el 20 de mayo, con generosa antelación al plazo del 30 de mayo establecido en la nota de la Presidencia S/2019/997. Asimismo, la convocatoria de este debate de la Asamblea General para examinar el informe es la más pronta de los últimos años. Esperamos que la puntualidad en la aprobación del informe del Consejo de Seguridad y en su examen por la Asamblea General mantenga esta tendencia positiva.

En segundo lugar, es lamentable constatar que ha habido un retroceso con respecto a la presentación de los informes mensuales en 2021. Del informe anual, se

desprende que el año pasado solo se presentaron siete informes mensuales de evaluación, apenas más de la mitad de los que debían presentarse. Los informes mensuales no deben considerarse una mera formalidad, que puede dejarse de lado. Son una herramienta importante que le permite a la Asamblea General dar seguimiento a los avances y la actuación del Consejo con más regularidad, y constituyen una parte fundamental de la obligación del Consejo de rendir cuentas ante los Estados Miembros. Quisiera instar a los miembros del Consejo, en particular a los que han sido elegidos hoy, a que asuman con mayor seriedad la responsabilidad de presentar informes mensuales. Desde luego, llevamos un registro de los que lo han presentado y de aquellos que todavía no lo han hecho, aunque no deseo mencionar ningún nombre en este momento.

Permítaseme ahora pasar al fondo del informe. Para comenzar, quisiera felicitar al Consejo de Seguridad por los importantes logros que ha tenido en 2021, a pesar de haber enfrentado numerosos obstáculos causados por la pandemia. Algunos logros notables consisten en la aprobación por unanimidad de la resolución 2565 (2021), relativa a la cooperación internacional para facilitar el acceso equitativo y asequible a las vacunas contra la enfermedad por coronavirus en zonas de conflicto, y la realización de una misión en el Sahel en octubre de 2021, que supuso un restablecimiento de la normalidad para la labor del Consejo. También valoramos sobremedida la labor satisfactoria que sigue llevando adelante el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, que el año pasado fue dirigido por la delegación de San Vicente y las Granadinas, y que se propuso aumentar la transparencia del Consejo y la implicación de los no miembros y de otros organismos, así como adaptar continuamente los métodos de trabajo del Consejo conforme evolucionaba la pandemia a lo largo del año.

Nos gustaría que el informe anual contuviera un análisis más minucioso de los desafíos que enfrenta el Consejo y de los objetivos que no ha podido alcanzar o los asuntos en los que ha tenido dificultades para lograr consenso. Tal análisis contribuiría a ofrecer un panorama amplio del desempeño del Consejo y de los conflictos o cuestiones que afectan la paz y la seguridad internacionales y que no ha podido resolver. El uso y la amenaza de uso del veto son elementos centrales en ese sentido, y a muchos nos resultan preocupantes. La postura de mi delegación siempre ha sido que la condición de miembro permanente del Consejo es un privilegio que conlleva responsabilidades especiales, las

cuales deben cumplirse de manera cabal y con seriedad, en apoyo de la paz y la seguridad internacionales y con vistas a fortalecer el sistema multilateral.

El año pasado, el Consejo de Seguridad no aprobó un importante proyecto de resolución (S/2021/990) copatrocinado por 113 Estados Miembros, que se centraba en los riesgos de seguridad relacionados con el clima como componente importante de las estrategias de prevención de conflictos de las Naciones Unidas. El gran número de copatrocinadores del proyecto de resolución demuestra a las claras que existe una necesidad imperiosa y creciente de encarar los riesgos de seguridad relacionados con el clima en todo el mundo. El hecho de que el Consejo no haya aprobado el proyecto de resolución es muy decepcionante. Nos desilusiona especialmente que se haya recurrido al veto para bloquear su aprobación. La realidad es que el cambio climático es una preocupación crítica para numerosos Estados Miembros, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y muchos otros países vulnerables.

El Consejo no puede seguir ignorando esta cuestión sin poner en riesgo su pertinencia y su credibilidad. Aun así, en el informe anual, solo se ha dejado constancia de que el proyecto de resolución recibió 12 votos a favor y 2 en contra, y 1 abstención, y que en vista de ello, no se ha aprobado. Considero que sería más útil que el informe anual no se limitara a enumerar datos básicos, que todos ya conocemos, y explicara los esfuerzos realizados para obtener consenso y analizar las repercusiones de la incapacidad del Consejo para alcanzar un acuerdo sobre la situación o la cuestión que nos ocupa.

Las decisiones del Consejo, o la ausencia de ellas, tienen graves consecuencias, que afectan al conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, debe haber una mayor transparencia y rendición de cuentas cada vez que se emite un veto, que es precisamente la razón por la que Singapur copatrocinó la resolución 76/262, relativa a la creación de un mandato permanente para llevar a cabo un debate en la Asamblea General cuando se emite un veto en el Consejo de Seguridad. Acogemos con satisfacción el debate celebrado ayer en la Asamblea General sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas (véase A/76/PV.77), que fue el primer debate convocado en el marco de la iniciativa relativa al derecho de veto.

Además de exponer un análisis sobre el uso del veto por parte de los miembros permanentes del Consejo, también sería útil que el informe anual ofreciera un análisis del papel que desempeñan sus miembros

elegidos. Singapur lleva mucho tiempo propugnando una distribución más equitativa de las presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo y de las funciones de redacción. Sería provechoso que en el informe anual se analizara el papel de los miembros elegidos como redactores sobre diversas cuestiones y la manera que estos contribuyen al funcionamiento del Consejo de una manera más eficaz e integradora.

También nos gustaría que se celebrara un mayor número de diálogos interactivos y sesiones públicas convocadas por el Consejo de Seguridad. Consideramos necesario aumentar las oportunidades que se ofrecen a los miembros de la Asamblea General para participar en la labor del Consejo y hacer aportaciones a los debates durante sus deliberaciones. Esperamos que los miembros del Consejo, incluidos los recién elegidos, se esfuercen por aumentar la cantidad de debates abiertos y diálogos interactivos convocados por el Consejo.

También quisiera hacer una sugerencia. Creo que es bueno que este debate se celebre ahora en una temprana del año, lo que supone un cambio respecto a la práctica de años anteriores. No obstante, creo que debemos revisar si conviene seguir celebrando este debate anual el día de la votación para elegir a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad. En concreto, creo que merece la pena reflexionar sobre si debemos adelantar la fecha del debate. Considero que sería útil celebrar este debate antes de que se elijan los nuevos miembros del Consejo, de modo que puedan estar presentes en el debate y se pueda discutir a fondo la labor del Consejo previo a las elecciones para el año siguiente.

Asimismo, esta mañana hemos visto que es práctica habitual que los Estados Miembros de las Naciones Unidas feliciten a los miembros recién elegidos del Consejo, lo que forma parte de nuestra tradición. Creo que sería mejor que el debate se celebrara uno o dos días antes de las elecciones para permitir que esa práctica y tradición tan importantes continúen y para evitar que se interrumpa este debate trascendental, lo que hace que se trate como un tema secundario con respecto al proceso de votación que tuvo lugar esta mañana. Espero que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General reflexione sobre esta sugerencia, invite a otros miembros a formular observaciones y transmita los puntos de vista sobre esta cuestión a la Presidencia de la Asamblea General del próximo año, con la esperanza de introducir algunas mejoras en este gran debate anual.

El último punto que quisiera señalar es que se han inscrito muchas menos delegaciones en la lista de

ponentes para este tema del programa que en años anteriores. ¿Por qué sucede esto? ¿No es este un debate importante? ¿La responsabilidad de los miembros de la Asamblea General se limita a votar para elegir a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad? Creo que es importante que todos los miembros de la Asamblea General aprovechen la oportunidad de hacer un balance del informe anual y traten el debate como una oportunidad singular para aportar observaciones y opiniones sobre la labor y la actuación del Consejo. Por lo tanto, vuelvo a alentar a todas las delegaciones que aún no se han inscrito en la lista de exponentes a que reflexionen sobre la posibilidad de expresar sus puntos de vista en el día de hoy, o en cualquier otro día en que se reanude el debate. Espero que en los próximos años haya muchas más delegaciones inscritas en la lista para intervenir en este debate, porque es muy importante y es la única oportunidad que tenemos los que no somos miembros del Consejo de Seguridad de opinar sobre su labor.

Sr. Hadjichrysanthou (Chipre) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera felicitar a los nuevos miembros elegidos del Consejo de Seguridad. Le damos nuestro apoyo mientras se preparan para asumir esa gran responsabilidad.

Deseo agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad del mes de junio, el Embajador Hoxha, por la presentación del informe anual del Consejo (A/76/2). Además, permítaseme reiterar la importancia que mi delegación concede al informe como uno de los pocos instrumentos disponibles que reflejan el hecho de que el Consejo ejerce sus funciones en nombre de los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Seguimos abogando por una mayor sinergia en el cumplimiento de las funciones, distintas pero complementarias, de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en favor de los objetivos generales de la Organización.

También mantenemos nuestra firme convicción de que el informe no debería parecerse tanto a una recopilación de actas relativas a las sesiones y documentos del Consejo, sino que debería exponer los aspectos siguientes: en primer lugar, una descripción sustantiva de la situación en que se encuentra el examen de cada tema del programa; en segundo lugar, un análisis del estado de cada uno de los conflictos de los que se ocupa el Consejo, que incluya el impacto que la acción del Consejo ha tenido en dicho conflicto; en tercer lugar, una evaluación relativa a la implementación de las decisiones del Consejo y su cumplimiento por parte de los agentes pertinentes; en cuarto lugar, una evaluación de la actuación del Consejo en el cumplimiento de los aspectos fundamentales de su mandato, como la defensa

de la prohibición del uso de la fuerza; y, por último, una evaluación prospectiva del modo en que el Consejo garantizará la resolución pacífica de cada conflicto que se le presente.

Además, consideramos que el informe podría incluir lo siguiente: en primer lugar, una visión estratégica relativa a las tendencias y pautas generales de los conflictos, incluso en relación con las causas profundas, y posibles formas de hacer que el enfoque del Consejo sea más exhaustivo; en segundo lugar, soluciones a las consecuencias habituales de los conflictos, como el desplazamiento de población, incluso de carácter prolongado, y las consiguientes violaciones de derechos e ingeniería demográfica en las zonas afectadas por el conflicto; y, en tercer lugar, un capítulo especial sobre la paz y la justicia destinado a garantizar la claridad con respecto a los niveles de impunidad de los crímenes atroces en los conflictos armados, incluida la violencia sexual, y a elaborar estrategias para eliminarlos.

En cuanto al contenido del informe, mi delegación celebra las dos resoluciones sobre Chipre aprobadas por el Consejo durante el ciclo de presentación de informes, que renovaron el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, de conformidad con la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad. Como uno de los conflictos más antiguos de la agenda de las Naciones Unidas, la cuestión de Chipre sigue sin resolverse porque no se han cumplido las múltiples resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo, sin ninguna consecuencia. Por ello, es imperioso que el Consejo de Seguridad asuma el liderazgo para demostrar que sus propias resoluciones no pueden ignorarse, sino que, por el contrario, deben aplicarse. Si se permite la consolidación de los efectos del uso ilegal de la fuerza contra Chipre, se sentaría un precedente peligroso para la credibilidad del Consejo. La capacidad del Consejo para mantener sus decisiones sobre Varosha es un ejemplo de ello. Es responsabilidad del Consejo proteger a los Estados miembros, en particular a los pequeños, del destino de verse subyugados a la voluntad de un poderoso adversario.

Por último además del informe anual, y como mi delegación ha manifestado en reiteradas ocasiones, el Consejo debe mejorar la forma en que se relaciona con los Estados Miembros directamente interesados o afectados por los temas de su programa, así como con aquellos que acogen operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Agradecemos al Presidente de la Asamblea General por

haber convocado este debate sobre el informe del Consejo de Seguridad.

Para empezar, permítaseme felicitar a las delegaciones del Ecuador, el Japón, Malta, Mozambique y Suiza por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2023-2024. Les deseamos mucho éxito en el cumplimiento de esa importante responsabilidad.

Luxemburgo apoya plenamente la declaración formulada por la delegación del Ecuador en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Quisiera añadir algunas observaciones en representación de mi país.

Acogemos con satisfacción el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/76/2), que fue aprobado por el Consejo el 20 de mayo. Agradecemos a la delegación de Albania por la presentación del informe, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, y damos las gracias a la delegación de Francia por haber redactado la introducción del informe sobre las actividades del Consejo de Seguridad en 2021.

En vista de los múltiples desafíos que afrontamos, es fundamental reforzar la cooperación y la comunicación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General para garantizar la transparencia de la labor del Consejo y consolidar su rendición de cuentas ante todos los Miembros de las Naciones Unidas. Celebramos los recientes esfuerzos realizados en este sentido, entre ellos, en particular, la aprobación por consenso de la resolución 76/262, que estableció un mandato permanente para llevar a cabo un debate en la Asamblea General cuando se ejerce el derecho de veto en el Consejo de Seguridad. Ese mandato se puso en práctica por primera vez ayer, con la participación de un número considerable de Estados Miembros (véase A/76/PV.77).

Mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad sigue siendo un imperativo. Alentamos encañidamente al Consejo a que se mantenga centrado en la inclusión de todos los Estados Miembros y de todas las partes interesadas pertinentes, con especial hincapié en la participación de los representantes masculinos y femeninos de la sociedad civil en las sesiones del Consejo. Solo un enfoque inclusivo permitirá reforzar aumentar la eficacia y la legitimidad del Consejo. La participación presencial de los Estados Miembros y de los Estados observadores en los debates abiertos del Consejo reviste especial importancia en ese contexto.

Celebramos los esfuerzos considerables llevados a cabo para aumentar la transparencia de las actividades del Consejo, entre otras cosas, mediante la convocatoria de sesiones informativas para todos los Estados Miembros y de sesiones de recapitulación organizadas por las Presidencias del Consejo. Alentamos a todos los miembros actuales y futuros del Consejo a que perpetúen y refuercen esa práctica. Además, es fundamental reforzar la memoria institucional de los métodos de trabajo del Consejo incorporando las lecciones aprendidas durante la pandemia de enfermedad por coronavirus, con el objetivo de mejorar la agilidad y la eficacia del Consejo y anticipar mejor los desafíos futuros.

Valoramos sobremanera el hecho de que el Consejo haya conseguido cumplir su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, a pesar de los constantes desafíos relacionados con la pandemia. Nos alegramos en especial de que el Consejo haya podido realizar una misión en el Sahel, concretamente en Malí y el Níger, el pasado otoño. El informe del Consejo correspondiente a 2021 hace una valoración muy objetiva de su labor. Para aumentar la pertinencia de este informe, alentamos al Consejo a que incluya más elementos y reflexiones analíticas y sustanciales y, en este sentido, a que se remita a los proyectos de resolución que el Consejo no aprobó. Aunque el veto solo se utilizó una vez en 2021, el 13 de diciembre, impidió la aprobación de un proyecto de resolución que abordaba el vínculo crucial entre el clima y la seguridad (S/2021/990), a pesar de que, como recordó mi colega el Representante Permanente de Singapur, el proyecto de resolución en cuestión, presentado por Irlanda y el Níger, contaba con el apoyo de una amplia mayoría de Estados Miembros.

En el marco de su política exterior feminista, Luxemburgo presta especial atención a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Quisiéramos felicitar a los miembros elegidos del Consejo que se comprometieron en 2021 a reforzar la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de las resoluciones posteriores, velando por garantizar la plena participación de las mujeres en las sesiones y actividades del Consejo. Alentamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a emprender ese camino. El camino hacia la paridad de género aún es largo.

Con el fin de garantizar la acción rápida y eficaz de las Naciones Unidas, sus Estados Miembros confirieron al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Al desempeñar las funciones que emanan de esa responsabilidad, el Consejo actúa en nombre de todos nosotros.

En consonancia con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, que acabo de citar, Luxemburgo anima a los miembros del Consejo de Seguridad a tomar en consideración las sugerencias formuladas durante el debate de hoy para mejorar la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Esto redunda en interés de todos nosotros, y en interés de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Queremos sumarnos a otros oradores para felicitar a los cinco miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad. Aguardamos con trabajar con ellos en los próximos dos años.

Acogemos con agrado la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/76/2). Agradecemos la convocatoria de esta sesión antes de las vacaciones de verano, aunque también nos interesaría estudiar la posibilidad de mejorar la programación de este debate, como lo ha sugerido nuestro colega de Singapur. Consideramos que es muy importante tener una participación firme en este debate, y la programación del debate es un aspecto pertinente en ese sentido.

Como han hecho los exponentes anteriores, formularemos unas observaciones breves sobre las situaciones en las que consideramos que el Consejo no ha conseguido cumplir su mandato y abordaremos el hecho de que eso no se refleja debidamente en el informe.

Con respecto a Siria, la decisión de restringir la entrega transfronteriza de ayuda humanitaria al mínimo fue un compromiso político totalmente incompatible con las necesidades humanitarias sobre el terreno. Esperamos que el Consejo actúe con más acierto en el próximo debate sobre la renovación del acceso transfronterizo.

En cuanto a Myanmar, el Consejo aún no ha conseguido acordar la organización de una sesión pública ni formular cualquier declaración, siquiera como elementos destinados a la prensa, al no haber aprobado un proyecto de resolución desde el estallido del golpe militar en el país.

En el caso de Etiopía y otros países, el Consejo no ha tomado ninguna medida ante las catástrofes que se están produciendo.

Más recientemente, por supuesto, el Consejo ha sido incapaz de abordar la agresión cometida contra Ucrania, aunque lo felicitamos por haber puesto en marcha el mecanismo Unión pro paz, por el que le confía a la Asamblea General la responsabilidad de tratar ese asunto.

En el informe del Consejo tampoco hay suficiente información sobre la crisis actual en el ámbito de la

protección de los civiles, como se documenta en los informes del Secretario General y del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Lo más revelador es la gran cantidad de casos en los que el Consejo hace caso omiso de las violaciones constantes y graves de sus propias resoluciones. A este respecto, deseamos elogiar una vez más el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que ya cuenta con el apoyo de 123 Estados. Agradecemos a Mozambique que se haya sumado a este instrumento ayer. Alentamos a todos los Estados a que se adhieran al código de conducta e instamos a que se realicen esfuerzos consecuentes para garantizar su implementación.

Este debate ofrece una oportunidad decisiva para reflexionar sobre el modo en que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General pueden trabajar de consuno para mantener la paz y la seguridad. En este sentido, la Asamblea General ha asumido su responsabilidad en los últimos años, sobre todo al aprobar una resolución sobre la situación en Myanmar y, más recientemente, al reunirse en un período extraordinario de sesiones de emergencia para abordar la agresión de Rusia contra Ucrania, tras el veto emitido en el Consejo de Seguridad sobre un texto similar.

El uso del veto sigue obstaculizando la eficacia del Consejo. Como ya lo han hecho otros oradores, deseamos poner de relieve el veto que se impuso a un proyecto de resolución muy importante sobre el cambio climático (S/2021/990), que había sido apoyado y copatrocinado por un número sin precedente de miembros de la Asamblea General. Desde entonces, la Asamblea aprobó por consenso la resolución 76/262, también conocida como iniciativa sobre el veto, en virtud de la cual los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que veten un proyecto de resolución ya no tendrán la última palabra. Esperamos que la perspectiva de rendición de cuentas ante la Asamblea General permita que el Consejo de Seguridad sea más activo y que se impongan menos vetos.

Ayer se celebró la primera sesión de la Asamblea General motivada por la iniciativa sobre el veto (véase A/76/PV.77). Ese debate continuará mañana, y nos genera gran entusiasmo el notable interés de los miembros en participar en él. Felicitamos al Consejo por haber elaborado un informe especial (A/76/853) —el primero de este tipo en muchos años—, en consonancia con los términos de la iniciativa de veto y con la Carta de las Naciones Unidas. Una vez concluido el debate, evaluaremos las enseñanzas extraídas y haremos sugerencias

para seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo, que seguirán siendo prioridad para nosotros en sentido amplio. Trabajaremos en el marco del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, así como con otros grupos, en cuestiones como la redacción conjunta, la distribución de la carga y la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507, en particular al participar en el debate abierto del Consejo de Seguridad a finales de este año.

Felicitemos a todos los miembros de la Asamblea que participan en las sesiones de recapitulación del Consejo de Seguridad, las cuales constituyen una plataforma muy importante para el intercambio de opiniones y permiten la rendición de cuentas. También seguimos fomentando el alto nivel de interactividad de esos debates.

La pandemia de enfermedad por coronavirus no ha desaparecido, y debemos permanecer atentos. Al mismo tiempo, debemos esforzarnos por mantener altos niveles de inclusividad y transparencia. Deberían existir oportunidades tempestivas y periódicas para que los Estados Miembros se dirijan al Consejo en virtud del artículo 37 de su Reglamento Provisional. Las decisiones de permitir la intervención y la participación de los Estados en los debates deben tomarse de forma transparente y abierta. Del mismo modo, fomentamos la participación de la sociedad civil en la labor del Consejo; con ese fin, se debe garantizar que sus representantes puedan asistir a las sesiones del Consejo en igualdad de condiciones con los miembros y que sus exposiciones informativas periódicas puedan informar el examen del Consejo sobre las situaciones que se le presentan.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Este debate tiene lugar en un día histórico para Suiza. Los Estados Miembros nos han confiado el mandato de formar parte del Consejo de Seguridad por primera vez y, por tanto, de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Agradecemos sinceramente a los miembros de la Asamblea General por su confianza y estamos dispuestos a asumir esa responsabilidad junto con los demás miembros elegidos, a quienes felicitamos.

El informe anual del Consejo de Seguridad (A/76/2) refleja que el Consejo está plenamente movilizado para cumplir su mandato en un mundo todavía afectado por la pandemia. Hemos visto algunos avances positivos, como la reanudación de las sesiones presenciales y la participación directa de los no miembros del Consejo en los debates abiertos. Acogemos con agrado la tendencia positiva en cuanto a la participación de la sociedad civil. Los miembros elegidos del Consejo han ideado enfoques

innovadores, como la creación de un “trío presidencial” para instar al Consejo a lograr avances concretos en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

La visita del Consejo a la región del Sahel ha reforzado la percepción de un restablecimiento gradual de la normalidad, aunque aún falta que se realicen otras misiones. “En medio de toda crisis se oculta una gran oportunidad”, dijo Albert Einstein. Una reciente nota de la Presidencia sobre los métodos de trabajo del Consejo (S/2021/1074) extrae enseñanzas de la experiencia de la pandemia y encomienda al Consejo que ejerza su mandato en toda circunstancia. El informe anual ilustra esa determinación frente a los desafíos constantes, sin dejar de demostrar el potencial de mejora. Reiteramos la importancia de la transparencia, la inclusividad y la rendición de cuentas del Consejo. Suiza mantiene su adhesión a sus objetivos y hace suya la declaración formulada en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Permítase-me subrayar tres cuestiones.

En primer lugar, sigue siendo urgente la labor del Consejo para proteger a la población civil, preservar el espacio humanitario y garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, por todas las partes y en todas las circunstancias. Los civiles pagan un alto precio en los conflictos armados, como los que tienen lugar en Ucrania, Myanmar, el Yemen, Etiopía y muchos otros contextos que figuran en el programa de trabajo del Consejo. El Consejo aprobó importantes resoluciones en 2021 sobre las infraestructuras civiles críticas, la defensa del derecho a la educación y la protección de los civiles durante las transiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz. Instamos a su plena aplicación. En lo inmediato, es imperioso renovar la resolución sobre la ayuda transfronteriza en Siria para garantizar que esta llegue a quienes la necesitan.

En segundo lugar, acogemos con satisfacción que se tengan en cuenta los desafíos no tradicionales para la paz y la seguridad en las deliberaciones del Consejo, en particular, los efectos del cambio climático, de las nuevas tecnologías y de las pandemias. En varios debates abiertos, se han aclarado las expectativas de un gran número de Estados Miembros y de la sociedad civil respecto al papel del Consejo en relación con las repercusiones del cambio climático en la seguridad. Lamentamos que no se haya aprobado el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Irlanda y del Níger (S/2021/990). Habida cuenta de la urgencia del asunto, el Consejo debería integrar los riesgos climáticos en su labor de una manera más sistemática.

En tercer lugar, el Consejo debería hacer de la prevención de conflictos no solo una prioridad, sino una realidad. El Consejo ha puesto de relieve la importancia de adoptar un enfoque global y de mantener intercambios regulares con otros órganos de las Naciones Unidas en varias declaraciones de la Presidencia durante 2021. Corresponde a todos los Estados Miembros, y en particular al Consejo de Seguridad, aplicar los instrumentos previstos en la Carta de las Naciones Unidas a fin de prevenir los conflictos y atacar las causas profundas que alimentan el círculo vicioso de la violencia. Recordamos la importancia de garantizar el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas para prevenir atrocidades y promover la paz.

El informe sobre la labor del Consejo en 2021 demuestra que es necesario que todos los miembros se involucren para hacer frente a los desafíos globales. Solo podremos conseguirlo si actuamos de consuno, en el marco de un multilateralismo reforzado.

Sr. Szczerski (Polonia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar a los miembros recientemente elegidos del Consejo de Seguridad. Les garantizamos nuestro apoyo y confianza en el desempeño de sus funciones como miembros no permanentes del Consejo.

Nos complace unirnos a este debate anual, que pone de manifiesto el hecho de que la labor del Consejo de Seguridad es fundamental para el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas, representados en la Asamblea General. Estamos convencidos de que debe reforzarse el estrecho vínculo entre los dos órganos para aumentar la eficacia de todo el sistema de las Naciones Unidas. Todo indica que vamos por el camino correcto para alcanzar ese objetivo. Precisamente ayer, (véase A/76/PV.77), nos reunimos en este mismo Salón para intercambiar opiniones sobre la situación generada a partir del uso del veto en el Consejo de Seguridad, intercambio que aún no ha concluido. Nuestra sesión de hoy es una herramienta más que puede utilizarse para erradicar divisiones arraigadas. También contribuye a subrayar nuestra expectativa de que el Consejo cumpla adecuadamente con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Acogemos con agrado la aprobación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/76/2) antes del plazo previsto. Este informe contiene una relación pertinente y objetiva de la actuación del Consejo durante el ciclo de presentación de informes de 2021. A pesar de haberse visto afectado por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el año 2021 mantuvo relativa

estabilidad en cuanto a la situación geopolítica. Sin embargo, eso cambiaría radicalmente en pocos meses. El segundo informe del Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial de la Alimentación, la Energía y las Finanzas, creado por las Naciones Unidas, que se publicó ayer y se titula *Global impact of the war in Ukraine: Billions of people face the greatest cost-of-living crisis in a generation*, ilustra con claridad la terrible situación actual.

Polonia siempre ha sido partidaria de que se mantenga un diálogo más amplio e inclusivo en el sistema de las Naciones Unidas. En el transcurso de 2021, participamos en 20 sesiones públicas del Consejo de Seguridad sobre diversos temas, entre ellos, la seguridad alimentaria, la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la protección de los civiles. Todas nuestras declaraciones se basaron en un principio fundamental, a saber, la defensa del derecho internacional y el respeto del orden internacional basado en normas. Ese fue el lema de nuestro mandato en el Consejo, y lo sigue siendo en la actualidad.

Encomiamos las apreciables iniciativas que han llevado adelante tanto la Secretaría como las respectivas Presidencias del Consejo para posibilitar la participación presencial de los no miembros en los debates abiertos, que antes estaba limitada a presentaciones escritas como consecuencia de las medidas sanitarias vigentes. Tenemos el total convencimiento de que la implicación activa de los no miembros del Consejo no solo apuntala la legitimidad del propio Consejo, sino que salvaguarda los fundamentos del multilateralismo. También acogemos con agrado el compromiso constante de mejorar la transparencia de la labor del Consejo. A este respecto, quisiera destacar la pertinencia de las sesiones públicas que se celebran al principio y al final de cada Presidencia mensual, las cuales han demostrado ser canales de comunicación fiables entre el Consejo y sus no miembros.

Al parecer, en los últimos años ha habido un aumento considerable del número de reuniones oficiosas del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, nos gustaría sugerir que se incluya información sobre las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria en futuros informes anuales, lo que permitiría obtener un panorama aún más completo de la labor del Consejo y de la dinámica de los respectivos expedientes de su programa de trabajo. Además, ya he mencionado la práctica recién establecida de convocar una sesión plenaria de la Asamblea General tras el uso del veto en el Consejo de Seguridad. Consideramos que el informe anual también debería tomar nota del contenido de los debates que tengan lugar durante dicha sesión.

En conclusión, permítaseme reiterar que estrechar vínculos entre los principales órganos de las Naciones Unidas resulta esencial para garantizar que se adopten enfoques multilaterales respecto de los desafíos globales. En el próximo ciclo de presentación de informes, en vista de los diversos efectos a largo plazo de la COVID-19 que aún se desconocen y de la sombría perspectiva de que se vuelva a erigir un telón de acero en el centro de Europa, esto parece más pertinente que nunca.

Sr. Ghadirkhomi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera felicitar a los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad.

La República Islámica del Irán celebra la presentación del informe más reciente del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/76/2). Al respecto, me gustaría formular las siguientes observaciones.

Los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General deben contribuir al cumplimiento del requisito de transparencia y rendición de cuentas que atañe a las decisiones y medidas adoptadas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Lamentamos que, como en años anteriores, el informe de este año sea una mera relación descriptiva de las reuniones, las actividades y las comunicaciones del Consejo, lo cual no se ajusta a las exigencias de la Carta de las Naciones Unidas en cuanto al informe. Al mismo tiempo, la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han reiterado la necesidad de que el informe anual analice la labor del Consejo de Seguridad y que abarque las tendencias generales de la paz y la seguridad internacionales. En tales circunstancias, la Asamblea General no ha podido evaluar de forma sustantiva y exhaustiva el desempeño del Consejo.

Aunque el Consejo ha centrado parte de la atención en las repercusiones humanitarias de los conflictos y sus efectos en la población civil, nos preocupan las consecuencias humanitarias de las sanciones que ha impuesto. Por desgracia, en ocasiones, la autoridad y el poder del Consejo de Seguridad han sido objeto de abuso por parte de algunos Estados, que recurren a las sanciones como herramienta predilecta para ejercer la máxima presión sobre los países y así perseguir sus objetivos políticos. El cumplimiento pleno de la Carta de las Naciones Unidas es crucial para evitar que el Consejo desempeñe de forma creciente, excesiva y expeditiva las funciones previstas en el Capítulo VII de la Carta.

Los Estados Miembros siempre han hecho hincapié en la importancia de la eficacia y la legitimidad del Consejo. Promover la transparencia y el estado de derecho

en los métodos de trabajo del Consejo es, por tanto, una exigencia compartida por todos los Miembros. Deseamos expresar nuestra preocupación por los intentos de algunos miembros del Consejo de utilizar las cuestiones temáticas para ampliar su mandato a ámbitos que no suponen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Lo mismo ocurre cuando el Consejo examina situaciones que no constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales o cuestiones relacionadas con los asuntos internos de los Estados. Instamos al Consejo a que se atenga a su mandato, en cumplimiento de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

A lo largo de su historia, en ocasiones, el Consejo de Seguridad ha incumplido sus responsabilidades. Un ejemplo es la cuestión de Palestina, principal motivo de conflicto en Oriente Medio, en la que el Consejo no ha actuado de forma adecuada y oportuna. Como se señala en la parte V del informe del Consejo de Seguridad, mi país sigue insistiendo en la amenaza del régimen israelí a la paz y la seguridad en la región. Es lamentable constatar que el régimen israelí comete atrocidades, a pesar de que el Consejo de Seguridad tiene pleno conocimiento de ellas y sin preocuparse por las consecuencias de sus acciones criminales.

Por último, tenemos la firme convicción de que el Consejo es responsable ante todos los Estados Miembros, en cuyo nombre actúa, y por tanto debe rendir cuentas ante ellos. Los miembros del Consejo deben tomar decisiones basadas no en sus propios intereses nacionales o en los de los grupos geopolíticos o geográficos a los que pertenecen, sino en los intereses comunes de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Kuymizakis (Malta) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado la sesión de hoy para examinar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General de 2021 (A/76/2). También agradecemos al Representante Permanente de Albania, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, por la presentación del informe. Asimismo, agradecemos a la delegación de Francia la redacción de los párrafos introductorios del informe.

Malta tiene la firme convicción de que la interacción entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas —la Asamblea General y el Consejo de Seguridad— debe seguir reforzándose siempre que sea posible. Como único órgano de las Naciones Unidas con representación universal, la Asamblea General desempeña un papel crucial a la hora de garantizar que el

Consejo de Seguridad sea transparente y rinda cuentas a todos los Miembros de la Organización.

El Consejo cumple su mandato en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y debe seguir siendo accesible. Comprendemos que el 2021 fue un año especialmente difícil debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus. No obstante, la accesibilidad sigue siendo un elemento crucial en el entorno global actual, donde los valores y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas son cuestionados, violados y socavados. Los debates como los que mantenemos hoy y los que tuvieron lugar en la sesión de ayer (véase A/76/PV.77), que se convocó tras el uso del veto en una sesión del Consejo de Seguridad, reflejan el deseo de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas de dialogar sobre estas cuestiones.

Aunque el informe anual contiene una descripción completa y objetiva de las tareas, las consideraciones, las comunicaciones y los resultados del Consejo, creemos que se podrían redoblar los esfuerzos para realizar una evaluación más analítica de su labor. Dicha evaluación permitiría que la totalidad de los Miembros tengan una visión más completa de los éxitos y los fracasos del Consejo. A largo plazo, ese ejercicio también podría aumentar la eficacia y la eficiencia del Consejo.

En esta misma sesión, la Asamblea General encomendó a Malta el mandato de miembro elegido del Consejo de Seguridad en 2023 y 2024. No eludiremos la responsabilidad de prestar servicio en el Consejo de Seguridad —el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales— y acogemos con satisfacción el papel de la Asamblea General a la hora de evaluar si el Consejo ha sido eficaz o no en esa tarea. Es una medida que pretende garantizar que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales siga siendo el objetivo principal del Consejo de Seguridad.

Sr. Pedroso Cuesta (Cuba): Deseo comenzar expresando nuestra felicitación a todos los países elegidos como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2023-2024. Agradecemos la convocatoria de esta sesión para examinar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al año 2021 (A/76/2).

Lamentamos que, nuevamente este año, el informe se limite a la presentación de la lista de reuniones, actividades y resoluciones del Consejo de Seguridad, a pesar de los múltiples llamados de la mayoría de los Estados Miembros a que los informes de este órgano sean exhaustivos y analíticos, faciliten la evaluación de las

causas e implicaciones de sus decisiones y contribuyan a un verdadero ejercicio de rendición de cuentas ante la Asamblea General.

El informe correspondiente a 2021 sigue haciendo caso omiso, por ejemplo, del estancamiento de la respuesta a la cuestión de Palestina y de la prolongación del sufrimiento de su pueblo. No se analizan las violaciones de las propias resoluciones del Consejo por Israel, en particular de la resolución 2334 (2016), mientras continúan expandiéndose impunemente los asentamientos israelíes ilegales en los territorios palestinos ocupados. Se mantienen las demoliciones punitivas, el desplazamiento forzoso de cientos de civiles, el bloqueo de la Franja de Gaza y las amenazas de anexión de los territorios del valle del Jordán y de otras partes de Cisjordania y de Jerusalén Oriental.

El informe que se encuentra hoy bajo consideración tampoco evalúa el impacto de los métodos de trabajo extraordinarios utilizados por el Consejo de Seguridad a partir de mediados de marzo de 2020 y extendidos a buena parte del año 2021 en la participación de los Estados no miembros del Consejo, en las reuniones del órgano y en el desempeño de sus funciones en general.

La presentación de los informes anuales del Consejo de Seguridad debe dejar de ser un ejercicio descriptivo, formal y acrítico. Una mayor transparencia en las labores del órgano facilitará su efectiva actuación en nombre de todos los Estados Miembros en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Si bien se ha incrementado el número de reuniones públicas del Consejo de Seguridad, incluidos los debates abiertos, y aunque se informa a todos los Estados sobre las actividades del Consejo al inicio y al final de cada mes, persisten las tendencias de ese órgano a trabajar fundamentalmente en formatos cerrados, a tomar decisiones sin atender las preocupaciones de los Estados Miembros y a forzar la toma de acción sobre proyectos de resolución incluso cuando se mantienen discrepancias considerables en cuanto a su contenido.

Se precisa una reforma integral del Consejo de Seguridad, incluyendo sus métodos de trabajo, para lograr que este sea un órgano transparente, democrático y representativo. Ello contempla la adopción del reglamento del Consejo, la celebración de negociaciones informales transparentes y la emisión de actas de las consultas oficiosas, reuniones que deben ser la excepción y no la regla. Debe cesar la manipulación selectiva de los métodos y prácticas del Consejo de Seguridad como

herramienta de presión contra Estados soberanos, así como su injerencia en asuntos que escapan de su competencia, en particular, en aquellos que conciernen al mandato de la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad debe representar los intereses de todos los Estados Miembros en aras de preservar el multilateralismo y la credibilidad de las Naciones Unidas.

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En primer lugar, felicitamos a las delegaciones de Mozambique, Malta, el Ecuador, el Japón y Suiza por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2023-2024.

También quisiéramos agradecer al Presidente de la Asamblea General por haber brindado a los Estados Miembros la oportunidad de examinar hoy el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al año 2021 (A/76/2). El informe objeto de examen se ha presentado de conformidad con la obligación que incumbe al Consejo en virtud del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas y en el entendimiento de que el Consejo actúa en nombre de todos los miembros de las Naciones Unidas y rinde cuentas ante ellos. Hoy la Asamblea General ha demostrado ese entendimiento al votar para elegir a los miembros no permanentes del Consejo.

Nos complace constatar que, a pesar de los problemas relacionados con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se ha reanudado el funcionamiento normal del Consejo. Celebramos que se haya reanudado la participación presencial del conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas en los debates abiertos del Consejo, que constituyen una plataforma para contribuir a sus debates temáticos de manera significativa y visible. Sudáfrica celebra que el Consejo haya aprobado por unanimidad la resolución 2565 (2021), en la que se pide reforzar la cooperación internacional para facilitar el acceso equitativo y asequible a las vacunas contra la COVID-19 en situaciones de conflicto armado, posconflicto y emergencias humanitarias.

Consideramos que el informe presentado por el Consejo constituye, simplemente, un registro de sus actividades durante el período sobre el que se informa. En este sentido, nos sumamos a la solicitud de otras delegaciones de que el Consejo presente en lo sucesivo un informe más analítico, que permita comprender con mayor profundidad las iniciativas emprendidas para ejecutar su mandato. Esta comprensión permitiría tener una visión realista del Consejo y exigiría reformas que podrían mejorar su labor. También nos preocupa

que solo el 84 % de las decisiones del Consejo se hayan adoptado por unanimidad durante el período en cuestión. A este respecto, deseamos subrayar la suma importancia de que el Consejo esté unido en el cumplimiento de su mandato.

A Sudáfrica le sigue preocupando que, durante el período que abarca el informe, el Consejo no haya logrado avances en asuntos importantes y de larga data, como la cuestión de Palestina, lo cual sigue ilustrando su incapacidad para actuar con decisión y al unísono, en especial en un momento en el que se agudizaron las tensiones en los territorios palestinos ocupados. Esto nos recuerda una vez más la necesidad urgente de acometer una reforma. Sin embargo, tenemos la expectativa de que el Consejo rinda más cuentas ante la Asamblea General en lo que respecta a la cuestión de Palestina y a otros conflictos prolongados que aún no tienen soluciones sostenibles, en particular tras la aprobación de la resolución 76/262 por consenso de la Asamblea en abril.

Sudáfrica cree firmemente que las Naciones Unidas deben reflejar las realidades contemporáneas asegurándose de contar con las herramientas necesarias para resolver los desafíos del presente, no los del pasado. En consecuencia, creemos que deben iniciarse sin demora negociaciones genuinas basadas en un texto sobre la reforma del Consejo, ya que es la única manera de cumplir los compromisos asumidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, hace casi 17 años.

Consideramos que los miembros elegidos del Consejo pueden desempeñar un papel más crucial, como ha quedado demostrado por el dinamismo con que se han abordado cuestiones fundamentales relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Los miembros elegidos también han avanzado en la codificación y el esclarecimiento de los métodos de trabajo del Consejo, con lo que han conseguido avances tangibles en el aumento de su eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Sudáfrica toma nota de la observación incluida en el informe según la cual la situación en África sigue ocupando un lugar importante en la labor del Consejo, habiendo dado cuenta de la mayoría de las reuniones dedicadas a países concretos. En este sentido, consideramos que los esfuerzos del Consejo deben afianzar la estrecha cooperación con la Unión Africana, en particular mediante consultas anuales entre los miembros del Consejo de Seguridad y los del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Para concluir, Sudáfrica elogia el empeño de todos los miembros del Consejo en hacer frente a las limitaciones planteadas por la pandemia de COVID-19. Nos alegramos de que el Consejo haya podido reanudar sus misiones sobre el terreno empezando por el continente africano, en Malí y el Níger. Sin embargo, debemos promover una acción más inmediata y eficaz, con arreglo al mandato del Consejo, y hacer de la reforma del Consejo nuestra máxima prioridad para que este pueda responder a las necesidades de un mundo cambiante a través de una mayor representatividad y rendición de cuentas.

Sr. Mainero (Argentina): En primer lugar, agradecemos a la Presidencia de Albania por la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente a 2021 (A/76/2), así como a Francia por la redacción de la parte introductoria del informe. La presentación y consideración del informe anual del Consejo es una responsabilidad derivada de la Carta de las Naciones Unidas. El debate de hoy es fundamental, pues permite a toda la membresía evaluar el trabajo que el Consejo realiza en su nombre y nos da la oportunidad de hacer que el Consejo rinda cuentas por sus acciones y, más importante aún, por las ocasiones en las que no actúa.

Nos congratulamos de que una vez más los miembros del Consejo hayan presentado el informe anual de manera oportuna. Es un paso positivo hacia la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo ante toda la membresía. Esperamos que esta práctica continúe para garantizar una mayor previsibilidad y, por lo tanto, un tratamiento más profundo del informe por parte de la Asamblea General.

Tal como surge del informe, el año 2021 estuvo marcado por muchas crisis y conflictos en todo el mundo que requirieron la acción inmediata del Consejo. Sin embargo, observamos con pesar que en varias ocasiones el Consejo se mostró dividido e incapaz de dar respuestas, por lo que no cumplió con su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, con consecuencias devastadoras y un sufrimiento humano incalculable. Para millones de personas en todo el mundo, el Consejo de Seguridad es el rostro y la personificación de las Naciones Unidas. Su éxito o fracaso en el cumplimiento de su mandato se considera el éxito o el fracaso de las Naciones Unidas. En este sentido, es crucial que los esfuerzos del Consejo sean eficientes y efectivos y estén a la altura de los propósitos de la Carta.

Para mi delegación, la transparencia es uno de los principios centrales que debe guiar las actividades del Consejo. Por ello, destacamos que durante el año 2021

se haya mantenido la práctica por parte de las sucesivas Presidencias del Consejo de celebrar sesiones informativas para toda la membresía al principio y al final de su mandato. Asimismo, alentamos a que las Presidencias del Consejo realicen sus evaluaciones mensuales. Lamentamos que el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General continúe siendo una descripción general sobre las reuniones y documentos del Consejo y de sus órganos subsidiarios, sin contener un desarrollo analítico que permita a toda la membresía realizar una evaluación acabada de la actividad del Consejo. Por ello, queremos alentar a los miembros del Consejo a revisar esta práctica.

Para concluir, mi delegación reitera su compromiso de lograr una reforma del Consejo de Seguridad con el objetivo de poder contar con un órgano más democrático, transparente, inclusivo y representativo.

Sr. Inashvili (Georgia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar a los nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. También quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado la sesión de hoy. Agradecemos sumamente sus esfuerzos para dar a la Asamblea tiempo suficiente de debatir el informe anual del Consejo, que es fundamental para el funcionamiento de la Organización, en particular en lo que respecta al aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Georgia acoge con agrado la aprobación del informe del Consejo de Seguridad correspondiente a 2021 (A/76/2). Se trata de una práctica importante y necesaria, que brinda la oportunidad de reflexionar sobre las cuestiones más acuciantes relativas a la paz y la seguridad que el Consejo está examinando. Sin embargo, los programas de trabajo del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General cambiaron radicalmente en 2021 debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus, que puso de manifiesto importantes carencias en nuestra respuesta colectiva para abordar los apremiantes desafíos mundiales de forma sostenible y bien organizada. Otro desafío es la brutal agresión que ha lanzado un miembro permanente del Consejo de Seguridad —Rusia— contra otro Miembro de las Naciones Unidas —Ucrania— en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

Hoy más que nunca, ha quedado claro que la reforma del Consejo de Seguridad es de vital importancia, ya que no está a la altura de su razón de ser, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La reforma del Consejo es especialmente urgente

en lo que respecta al uso del poder de veto. La incapacidad del Consejo para aprobar un proyecto de resolución con el propósito de detener la agresión de Rusia contra Ucrania lo demuestra claramente.

Hace más de un decenio, mi país experimentó el efecto perjudicial del abuso del derecho de veto. Por lo tanto, reiteramos que debe restringirse el derecho de veto cuando un miembro permanente del Consejo esté implicado en el conflicto o situación que se esté examinando, en consonancia con el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se estipula claramente que la parte en una controversia se abstendrá de votar. En ese contexto, acogemos con agrado la aprobación por consenso en la Asamblea de la resolución sobre un mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad (resolución 76/262), de la que Georgia es uno de los principales copatrocinadores.

Desde mi perspectiva nacional, deseo recordar que se informó al Consejo de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso relativo a la guerra entre Rusia y Georgia de agosto de 2008, y que mi país facilitó al Consejo el comunicado de prensa emitido por el Secretario del Tribunal y la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia sobre esa sentencia. También informamos al Consejo sobre la decisión provocadora del régimen de ocupación ruso en Tsjinvali de prorrogar más de 12 años la detención ilegal del ciudadano georgiano Zaza Gakheladze y le facilitamos el informe de recopilación de 2020 sobre las violaciones de los derechos humanos en los territorios de Georgia ocupados por Rusia.

Habida cuenta de la grave situación de los derechos humanos en las regiones de Georgia ocupadas por Rusia, así como de la actual militarización de esos territorios por parte de la Federación de Rusia, consideramos de la máxima importancia que el Consejo siga ocupándose de la cuestión, por ejemplo y ante todo, incluyendo un tema específico en el programa titulado “La situación en Georgia”. Al mismo tiempo, deberían seguir celebrándose debates exhaustivos sobre la situación de los conflictos prolongados en diversos formatos del Consejo de Seguridad, incluidos los debates abiertos.

Para concluir, permítaseme expresar una vez más nuestro agradecimiento por el informe. En ese mismo sentido, nos gustaría alentar al Consejo a que busque nuevas formas de enriquecer el informe con un contenido más analítico y que lo haga más exhaustivo y

relevante para los desafíos clave a los que se enfrenta en las distintas situaciones de las que se ocupa.

Sr. Nasir (Indonesia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio y Representante Permanente de Albania, Embajador Ferit Hoxha, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/76/2). También agradecemos a la delegación de Francia su liderazgo en la preparación de la sección introductoria del informe. Acogemos con agrado la oportuna publicación del informe, que se ha adelantado bastante más de lo previsto. En respuesta al informe anual, la delegación de Indonesia desea destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, es conveniente mejorar la interacción efectiva entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Habida cuenta de los desafíos dinámicos y multidimensionales de hoy en día, con frecuencia se solapan los debates y las medidas emprendidas por el Consejo y la Asamblea. Por lo tanto, es importante que haya una buena comunicación entre estos dos órganos. Si bien el informe que se está examinando es una muestra de la transparencia del Consejo ante el conjunto de los Miembros, consideramos conveniente garantizar una mayor asiduidad de las prácticas de transparencia. En ese contexto, alentamos a que haya una interacción más frecuente entre los miembros de la Asamblea y los del Consejo, entre otras cosas mediante la celebración de debates durante la preparación del informe anual. Este también podría utilizarse como una vía para celebrar debates más detallados y sustanciales, dado que acordar un informe anual más analítico y minucioso podría resultar difícil y llevar mucho tiempo al Consejo.

En segundo lugar, es importante mejorar la interacción entre las organizaciones regionales y el Consejo de Seguridad. Durante el período sobre el que se informa, observamos la regionalización cada vez mayor de los conflictos en todo el mundo. También fuimos testigos de la ruptura de las relaciones entre las misiones con mandato del Consejo y los respectivos países receptores. Indonesia alienta al Consejo a que estreche la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales abordando las cuestiones que afectan a la región correspondiente. Las organizaciones regionales podrían contribuir a facilitar la interacción entre las Naciones Unidas y el país receptor correspondiente, y así ayudar a este a responder de forma constructiva a la situación sobre el terreno. En nuestra opinión, eso fortalecería la capacidad del Consejo para responder a los desafíos actuales.

En tercer lugar, la Asamblea celebró ayer un debate en el marco de la resolución 76/262 (véase A/76/PV.77) porque el Consejo no pudo cumplir sus obligaciones. Si bien el debate fue positivo en el sentido de que garantizó una mayor transparencia, resulta lamentable constatar que las diferencias en el Consejo respecto de cuestiones mundiales importantes a menudo no pudieron resolverse. En adelante, esperamos que todos los miembros del Consejo apuesten por la sabiduría política y el diálogo y busquen la unidad en el ejercicio de su mandato.

Por último, quisiera felicitar a las delegaciones del Japón, Mozambique, Ecuador, Suiza y Malta por su elección como miembros no permanentes del Consejo para el período 2023-2024. Esperamos con interés sus aportaciones.

Sr. Massari (Italia) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción la oportunidad de examinar el informe anual sobre la actividad del Consejo de Seguridad (A/76/2) y su aprobación anticipada. Aprovecho también la ocasión para transmitir, en nombre de mi Gobierno, nuestra más sincera felicitación a todos los miembros no permanentes del Consejo elegidos recientemente.

Consideramos que este es un momento importante en la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. En el artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas se establece que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros. Por lo tanto, es fundamental que el Consejo siga rindiendo cuentas ante los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En última instancia, la mejora de la interacción entre los dos órganos principales de la Organización resulta beneficiosa para el propio Consejo, ya que facilita la comprensión de su labor y promueve su transparencia. A través de esa interacción, la Asamblea y el Consejo pueden fortalecer mutuamente su toma de decisiones, de plena conformidad con las disposiciones de la Carta.

Este año, el informe parece tener un alcance bastante amplio, puesto que en él se enumeran todas las principales actividades llevadas a cabo por el Consejo en 2021. Sin embargo, como en ocasiones anteriores, en el informe no parecen abordarse los motivos subyacentes por los que el Consejo es cada vez más rehén de la polarización, la inacción y, a menudo, la parálisis. En el informe tampoco se aborda, y tal vez no pueda abordarse, la cuestión central de la incapacidad creciente del Consejo para ocuparse de muchos asuntos urgentes relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Durante las negociaciones intergubernamentales de este año sobre la reforma del Consejo de Seguridad,

dedicadas a sus métodos de trabajo, muchos Estados Miembros destacaron la necesidad de aumentar la calidad y el contenido analítico del informe anual del Consejo. El hecho de contar con un enfoque más analítico en el informe permitiría, en efecto, un debate más sustancial sobre las causas profundas de la inacción del Consejo, que, a nuestro juicio, están directa y estrechamente relacionadas con el poder de veto, con independencia de que realmente se utilice o simplemente se amenace con utilizarlo. Ni siquiera eso pudo reflejarse en el informe de 2021.

Los vetos emitidos en el Consejo durante el último mes con respecto a la agresión rusa contra Ucrania y, más recientemente, con respecto a la República Popular Democrática de Corea, han confirmado una vez más el efecto paralizador que tiene el poder de veto sobre la capacidad de acción del Consejo. Por ello, Italia respalda todas las iniciativas encaminadas a limitar el ejercicio del veto, como la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta presentado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Italia también se alegró de estar entre los copatrocinadores de la resolución 76/262, por la que se establece la convocatoria automática de una sesión de la Asamblea General cada vez que se emite un veto en el Consejo de Seguridad. La sesión de ayer de la Asamblea (véase A/76/PV.77) supuso la primera aplicación efectiva de la resolución y, a nuestro juicio, confirmó la utilidad y el valor añadido que supone celebrar un debate con todos los Miembros sobre los motivos por los que el Consejo no ha podido deliberar sobre una cuestión muy importante relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Malovrh (Eslovenia) (*habla en inglés*): Para comenzar, en nombre de la República de Eslovenia, permítaseme felicitar a los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad.

Eslovenia acoge con beneplácito la presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/76/2), que el Consejo aprobó el 20 de mayo, y da las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado el debate de hoy para hacer balance de la labor del Consejo de Seguridad en 2021.

Eslovenia se suma a la declaración formulada por el Representante Permanente del Ecuador en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Deseamos añadir algunas observaciones en nombre de nuestro país.

En primer lugar, acogemos con satisfacción los avances logrados por el Consejo de Seguridad en los

últimos dos años con respecto a la aprobación oportuna del informe, en consonancia con la nota de la Presidencia S/2019/997. Felicitamos a la delegación de Francia por su dirección del proceso de elaboración de la introducción del informe. Sin embargo, quisiéramos alentar al Consejo a que considere la posibilidad de introducir nuevas mejoras en el proceso de elaboración de este importante informe anual, en particular en lo que respecta al calendario de su aprobación. El hecho de aprobar el informe antes permitiría mantener un debate más oportuno en la Asamblea General, habida cuenta de que nuestros recuerdos del período sobre el que se informa son más recientes y tienen mayor relevancia para las deliberaciones en curso del Consejo y la Asamblea.

En segundo lugar, si bien acogemos con satisfacción la utilidad de tener una visión general y objetiva de las sesiones, las deliberaciones y los productos del Consejo durante el período que abarca el informe, nos gustaría disponer de una visión más sustancial y analítica de su labor y del cumplimiento de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, lo que sin duda debería incluir la aportación de más detalles sobre los proyectos de resolución que no se aprobaron, así como información sobre la aplicación de las decisiones del Consejo.

Eslovenia respaldó la resolución aprobada recientemente, relativa a un mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad (resolución 76/262), en virtud de la cual se inició ayer el primer debate (véase A/76/PV.77), que continuará mañana. La participación activa de toda la membresía demuestra la importancia de ese mandato. Por lo tanto, consideramos que el próximo informe anual debe incluir los informes especiales del Consejo y encontrar la manera de reflejar las deliberaciones celebradas en el marco de ese mandato.

En tercer lugar, acogemos con satisfacción los esfuerzos desplegados para reanudar la participación presencial en los debates abiertos de todos los Miembros de las Naciones Unidas en los últimos meses de 2021. Se trata de un paso importante para garantizar la inclusión, no solo de los no miembros del Consejo, sino también de otras partes interesadas, lo que contribuye a enriquecer los debates en el Consejo.

En cuarto y último lugar, la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres debe ocupar un lugar central en todas las actividades relacionadas con la paz. A ese respecto, acogemos con beneplácito

el aumento de la participación de las ponentes en las sesiones del Consejo y alentamos a que continúe esa tendencia. Consideramos que la iniciativa emprendida por las delegaciones de Irlanda, Kenya y México —tres miembros elegidos del Consejo— de formar un “trío de Presidencias” por las mujeres y la paz y la seguridad es un avance importante e innovador para mejorar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Esperamos que ese enfoque se considere una forma útil de promover otras cuestiones de las que se ocupa el Consejo.

Sr. Dvornyk (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión para abordar el informe del Consejo de Seguridad sobre sus actividades en 2021 (A/76/2). También damos las gracias al Embajador Hoxha por haber hecho un hueco en su apretada agenda, como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, para poder presentar el informe a la Asamblea General. Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por la excelente labor que la delegación de Albania ha desempeñado hasta ahora al frente de las actividades del Consejo en el mes de junio.

Por otra parte, debo decir que el Embajador Hoxha parece ser más afortunado que su sucesor, que deberá encargarse de presentar el próximo año el informe sobre las actividades del Consejo para 2022, un año marcado por la incapacidad del Consejo, por lo menos hasta junio, para prevenir y abordar eficazmente la peor crisis de seguridad desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, a saber, la invasión total de Ucrania por parte de Rusia. Esa persona tendrá que informar a la Asamblea de que la Federación de Rusia, que sucedió a la Unión Soviética como miembro permanente del Consejo, atacó a su vecino pacífico, Ucrania, en el preciso momento en que el Consejo se reunía en un último esfuerzo por evitar una guerra. Resulta irónico que el Consejo se reuniera durante la Presidencia de ese mismo Estado agresor justo una semana después de que el Viceministro de Relaciones Exteriores de ese país presidiera otra sesión del Consejo y tratara de asegurar a los participantes que no había planes de agresión.

Estos hechos parecen un veredicto de la prolongada ineficacia del Consejo, que tiene un motivo de sobra conocido y una explicación clara que sigue sin aparecer en el informe del Consejo. Por ello, permítaseme reiterar que mejorar la perspectiva analítica de esos documentos es algo que tenemos pendiente desde hace mucho tiempo. Los informes no deben limitarse a ser meras

recopilaciones que proporcionan una visión muy limitada de los aspectos sustantivos de la labor del Consejo. Seguimos convencidos de que la falta de contenido, en particular la ausencia de conclusiones y de perspectivas estratégicas para el período siguiente, afecta a la pertinencia y al carácter práctico del informe.

Deseamos señalar que las preocupaciones que mostramos el año pasado (véase A/75/PV.79) con respecto a la formulación empleada en relación con el conflicto entre Rusia y Ucrania se han resuelto de manera parcial y que la expresión inaceptable “la crisis en el este de Ucrania” se ha eliminado y se ha sustituido por una más neutral, en concreto, “la situación en el este de Ucrania y la aplicación de los acuerdos de Minsk”. Sin embargo, dicha medida apenas puede considerarse suficiente, ya que se ha seguido brindando al agresor la oportunidad de promover un discurso falso sobre el carácter interno del conflicto en Donbás entre 2014 y 2022, en un intento de ocultar su papel como instigador.

Además, el informe se presentó más de tres meses después del inicio de la invasión rusa de Ucrania y sus autores parecen haber tenido tiempo suficiente para ajustar la redacción con el fin de reflejar las realidades sobre el terreno, unas realidades que Ucrania había explicado con insistencia y que ahora todo el mundo tiene claras, a saber, que el conflicto en Donbás sirvió como primera etapa de la agresión rusa y como campo de pruebas para que Rusia se preparara para una guerra en toda regla contra nuestro país. En ese sentido, alentamos a los miembros del Consejo a seguir estudiando formas y enfoques nuevos para continuar mejorando la preparación de los informes anuales del Consejo a la Asamblea, así como a actualizar sus métodos de trabajo en general.

Además, quisiéramos reiterar que, a pesar del papel destructivo que Rusia, el Estado ocupante, desempeña en el Consejo de Seguridad, existe una fuerte mayoría interregional que está decidida a procurar que el Consejo adopte medidas significativas en los diferentes puntos de su orden del día para cumplir con su tarea principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Apreciamos sumamente los esfuerzos que se han realizado y expresamos nuestra confianza en que los nuevos miembros elegidos, a los que felicitamos de todo corazón y a los que deseamos mucho éxito durante su mandato, también contribuyan de forma activa a reforzar la salud del Consejo.

Sr. Carazo (Costa Rica): Costa Rica felicita a los nuevos miembros elegidos del Consejo de Seguridad

y los invita a participar en el debate del próximo año cuando se examine el informe anual del Consejo correspondiente a 2022. Nos reunimos hoy en un acto de rendición de cuentas. El Consejo de Seguridad ha presentado su informe (A/76/2) y la Asamblea lo debate en momentos en los que la transparencia y la rendición de cuentas son más necesarios que nunca.

Costa Rica se adhiere a la declaración formulada por el Ecuador en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Exhortamos a la codificación efectiva de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas durante estos tiempos especiales para agilizar la eficiencia y la transparencia del Consejo en el futuro. La presentación del informe anual del Consejo representa una oportunidad para abordar los asuntos más apremiantes para la paz y la seguridad internacionales y, sobre todo, aquellos pendientes de resolver y, en algunos casos, aún de atenderse. Sin embargo, la total falta de evaluaciones y de contenido sustantivo en el informe impide la posibilidad de un debate robusto sobre el funcionamiento interno del Consejo, así como sobre la solución de conflictos y los esfuerzos que se realizan o no a ese respecto.

Lo que se presenta hoy a la Asamblea, digámoslo claro, no es un informe, es una simple y larga lista de documentos y de actividades e incluso de órdenes del día de sesiones, que de poco sirve. El informe tiene muy poco o ningún contenido sustantivo o analítico. No incluye el resultado de votaciones ni los desacuerdos ni los dictámenes, ni siquiera la lista de vetos que hayan podido producirse durante el año en cuestión. Es como si no hubieran existido. Tampoco menciona aquellos casos en los que hubo amenaza de veto, que impidió el debate y el conocimiento de ciertos temas. Una vez más, Costa Rica urge a la presentación de un informe anual más reflexivo y más prospectivo, no simplemente recopilatorio. Repetimos que el informe que se ha presentado no apoya en nada la consecución de los propósitos de las Naciones Unidas.

Costa Rica solicita un análisis de los procesos de toma de decisiones del Consejo para asegurar la transparencia en cuanto a los puntos de acuerdo y de disenso. Ese análisis debería explicar con más detalle los obstáculos que conllevan a la inacción del Consejo en ciertos temas. La omisión de esos detalles en el informe actual pone de manifiesto las barreras inamovibles a la verdadera rendición de cuentas, al socavar el acceso de los Estados Miembros a los verdaderos debates en torno a los temas más destacados.

En suma, el Consejo, a pesar de las importantes funciones que desempeña en nombre de toda la comunidad internacional, mantiene a esta a oscuras con respecto a la forma en la que actúa. En mi país decimos que “se quedó con el mandado”, es decir, que lo hace suyo, y en eso yerra el Consejo, que no actúa en el vacío, sino que es parte de un sistema interconectado. Por ejemplo, el Consejo sigue celebrando sesiones privadas, a pesar de que solo deberían tener lugar en circunstancias excepcionales, cuando la razón para ello esté debidamente justificada. El Consejo, para funcionar con transparencia, ha de garantizar que sus sesiones sean abiertas por norma.

La opacidad y la exclusión en el Consejo son la continuación frustrante de una estructura hegemónica que permite a ciertos Estados redactar y aprobar proyectos de resolución en los que reflejan sus opiniones, pero no incorporan las de sus otros miembros. El Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, pero hay que recordarlo reiteradamente, pues a menudo sus miembros hacen oídos sordos.

Del informe de este año se desprende con claridad que el Consejo de Seguridad no ha adaptado sus prácticas en consonancia con las importantes críticas y solicitudes que muchos Estados hemos planteado en los últimos años con ocasión de este debate. Ni siquiera se hace mención de esas críticas y solicitudes ni se dan por recibidas, ni mucho menos se les da seguimiento o se las incorpora en su labor. Es como si habláramos con las paredes. Es lamentable que los miembros del Consejo no estén presentes en el Salón a lo largo del debate. Es imprescindible que reconozcan el carácter esencial de la retroalimentación de los Estados que se han tomado el tiempo y la seriedad de analizar el informe, que, debo decir, no tiene mucho que analizar.

Desde hace años, Costa Rica ha alentado a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General a institucionalizar la práctica de resumir la interacción de los Estados Miembros durante la presentación del informe anual de Consejo, como hicieron los ex-Presidentes de la Asamblea General Sr. Sam Kutesa (Uganda) en 2014 y Sr. Tijjani Muhammad-Bande (Nigeria) en 2020. Animamos al Sr. Presidente de la Asamblea General a elaborar un documento que contenga las observaciones y las preguntas que la Asamblea General le realiza hoy al Consejo de Seguridad. Y le alentamos a remitir ese informe al Consejo y a solicitar una respuesta antes de dar por culminado el tema del programa titulado “Informe del Consejo de Seguridad”. La institucionalización

de esta buena práctica reforzará sin duda la interacción entre la Asamblea y el Consejo.

Para finalizar, Costa Rica expresa su más profunda preocupación por la presente división en el Consejo, que dificulta su capacidad de actuar en términos generales. En un mundo tan conflictivo como el actual, no hay tiempo que perder ante las más serias amenazas que enfrenta la comunidad internacional. Sin embargo, como ha dicho antes el representante de Italia, el Consejo es cada vez menos capaz de atender sus obligaciones. Como hemos oído en años anteriores, y como ha expresado hoy el representante de México, las decisiones del Consejo en temas como los de Malí, el Afganistán y el Sudán fueron inconsistentes e insuficientes a pesar de la magnitud de los eventos. Esas son señales claras y preocupantes de la forma en cómo se atiende el mandato por parte del Consejo. Mientras el Consejo sigue actuando de manera reactiva, insuficiente e inconsistente, los miembros de la Asamblea General hemos encontrado soluciones. Seguimos dispuestos a actuar en momentos de crisis, como ya se ha hecho en los casos de Myanmar y de Ucrania.

Es hora de que el Consejo de Seguridad tome con seriedad las consultas y solicitudes que ha escuchado en el debate de esta mañana y trabaje para realizar las reformas necesarias y urgentes de sus métodos de trabajo. De lo contrario, el Consejo se consolidará como un órgano ineficiente, estéril y de acción retardada. Esperamos que esto no ocurra.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado la sesión de hoy para examinar el informe anual del Consejo de Seguridad para 2021 (A/76/2). Al igual que otros oradores, también felicito a los nuevos miembros elegidos del Consejo.

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas son componentes fundamentales del orden jurídico internacional y siguen siendo tan importantes como siempre. Los objetivos de mantener la paz y la seguridad internacionales y promover el derecho internacional, la justicia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible son difíciles de alcanzar, si esos propósitos y principios universales se ignoran o se malinterpretan para encubrir acciones ilegales.

Más concretamente, en relación con el capítulo 4 de la parte V del informe anual, como saben los miembros, en respuesta a las reivindicaciones territoriales, la agresión y las violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario por parte de Armenia contra

Azerbaiyán a principios del decenio de 1990, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993). En esas resoluciones, el Consejo condenó de forma explícita el uso de la fuerza contra Azerbaiyán y la consiguiente ocupación de sus territorios; reafirmó expresamente el respeto a la soberanía e integridad territorial de mi país, la inviolabilidad de las fronteras internacionales y la inadmisibilidad del uso de la fuerza para adquirir territorio; y exigió la retirada inmediata, total e incondicional de las fuerzas de ocupación armenias de todos los territorios ocupados.

Sin embargo, esas condenas y exigencias vinculantes fueron simplemente ignoradas por Armenia. Por el contrario, durante ese período, Armenia no escatimó esfuerzos para consolidar y cimentar los resultados de su agresión, colonizar los territorios ocupados y borrar el patrimonio cultural azerbaiyano presente en ellos, en clara violación del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Además, Armenia fue endureciendo su retórica al más alto nivel, habida cuenta de que amenazó con desencadenar nuevas guerras en nuevos territorios y declaró los territorios soberanos de Azerbaiyán como parte de Armenia.

Asimismo, a pesar del alto el fuego, las fuerzas armenias bombardearon en reiteradas ocasiones los asentamientos azerbaiyanos a lo largo de la llamada línea de fuego, lo que provocó que decenas de civiles resultaran muertos y heridos. A partir de 2015, se produjo una escalada en los territorios ocupados y sus alrededores y en la frontera entre ambos países. En abril de 2016 y julio de 2020, Armenia provocó hostilidades de gran magnitud, que causaron numerosas bajas entre los civiles y militares azerbaiyanos y daños materiales considerables. El nuevo acto de agresión por parte de Armenia, en el otoño de 2020, se convirtió en una consecuencia lógica de su impunidad durante décadas. Los ataques directos e indiscriminados con misiles contra ciudades y barrios de Azerbaiyán, incluso con el empleo de armas proscritas internacionalmente como las bombas en racimo, mataron o lesionaron a centenares de civiles y destruyeron numerosos bienes de carácter civil.

Azerbaiyán respondió con determinación para proteger a su pueblo y restaurar su integridad territorial, actuando exclusivamente en su suelo soberano y de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. En el transcurso de las hostilidades, que duraron 44 días, las fuerzas armadas de Azerbaiyán liberaron más de 300 ciudades, pueblos y aldeas de la ocupación, y con ello pusieron fin a la

agresión y al conflicto de 30 años. Es algo que debería haberse hecho hace mucho tiempo y que exigían la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, la justicia y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Con el propósito de que Armenia rinda cuentas de sus violaciones atroces del derecho internacional, Azerbaiyán ha iniciado acciones judiciales, incluso ante la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Asimismo, se ha enjuiciado y sancionado a varias personas por crímenes de guerra y actividades terroristas y mercenarias.

Al mismo tiempo, Azerbaiyán inició el proceso de normalización de las relaciones interestatales con Armenia sobre la base del reconocimiento mutuo y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de cada uno dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente. Esperamos con interés que se inicien a la brevedad las negociaciones sobre un tratado de paz bilateral y se logren resultados tangibles en un plazo razonable, junto con la pronta reapertura de las rutas de transporte y la delimitación y demarcación de la frontera estatal entre los dos países.

Sin embargo, las comunicaciones difundidas por Armenia durante el período en cuestión y recogidas en el informe anual del Consejo de Seguridad demuestran que está lejos de cumplir con sus obligaciones internacionales y de implicarse fielmente en la promoción de la agenda de paz en la región. Por lo tanto, la mención que hace en sus comunicaciones de localidades dentro de Azerbaiyán bajo diversos títulos inventados y la circulación de documentos sin valor en nombre de una entidad falsa contradicen con claridad los objetivos de la paz y el derecho. Dichos documentos no tienen ninguna validez en sí mismos, tal y como hemos afirmado de forma constante y continuada en nuestra correspondencia pertinente dirigida al Secretario General y distribuida entre los Estados miembros.

Además, los redactores del informe anual del Consejo utilizaron lamentablemente una terminología obsoleta, refiriéndose erróneamente al inexistente “Nagorno Karabaj”. Mediante su decreto de 7 de julio de 2021, el Presidente de Azerbaiyán estableció las regiones económicas de Karabaj y Zangezour Oriental. En ese contexto, es esencial recordar que, de conformidad con el principio de la competencia exclusiva del Estado en relación con su propio territorio y con los principios consiguientes de la normalización internacional de los nombres geográficos establecidos en el marco de las Naciones Unidas, solo se deben reconocer y emplear en las Naciones Unidas los nombres geográficos normalizados por

las autoridades nacionales competentes. El respeto de la soberanía e integridad territorial de los Estados Miembros es un imperativo absoluto.

En el plano interno, Azerbaiyán ha otorgado prioridad a la rehabilitación y reconstrucción de los territorios liberados y a su reintegración en la economía del país con el fin de garantizar el regreso seguro de la población desplazada y un alto nivel de vida. Ahora se está realizando una extraordinaria labor a gran escala. Sin embargo, los problemas persisten. El más inmediato es la compleja amenaza de las minas, que está obstaculizando nuestros esfuerzos de reconstrucción y el regreso seguro de los desplazados internos. En los últimos 30 años se han registrado unas 3.300 víctimas de minas. En el período posterior al conflicto, desde el 10 de noviembre de 2020, han muerto o han resultado heridos más de 220 civiles y militares azerbaiyanos a causa de detonaciones de minas, ya que Armenia no comparte información precisa y completa sobre los cientos de miles de minas terrestres que colocó indiscriminadamente en el territorio de Azerbaiyán. La rendición de cuentas de Armenia, junto con una asistencia técnica y financiera internacional específica y sostenible para seguir fortaleciendo y aumentando las capacidades y los esfuerzos nacionales encaminados a realizar actividades relativas a las minas en Azerbaiyán, son de vital importancia para poder salvar vidas y fortalecer la paz.

Asimismo, alrededor de 4.000 ciudadanos azerbaiyanos, tanto civiles como militares, han desaparecido en el marco del conflicto. Armenia no aclara el paradero de esas personas, que cayeron en sus manos y no se las ha visto desde entonces. Cabe mencionar que tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad aprobaron resoluciones sobre las personas desaparecidas, en las que, entre otras cosas, se reafirmaban las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional humanitario de dar cuenta de las personas desaparecidas. Los derechos de las víctimas y sus familias exigen que esas obligaciones se traduzcan en medidas inmediatas.

Para concluir, Azerbaiyán está decidida a fortalecer la seguridad y la estabilidad, a promover la rendición de cuentas y a avanzar en la consolidación de la paz, la reconciliación, la reintegración, la coexistencia pacífica y el desarrollo en la región después del conflicto.

Sr. Pieris (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Durante la sesión plenaria de apertura de la Conferencia fundacional de las Naciones Unidas en San Francisco se observó que la realidad de ese momento traicionaba

las esperanzas de quienes creían en ellas. Es obvio que nadie desea unas Naciones Unidas que no tengan derechos ni poder, que no interfieran con los agresores que se preparan para librar una guerra contra naciones amantes de la paz y que, a veces, incluso disminuyan la vigilancia de las naciones con respecto a la agresión inminente. Debemos evitar continuar por esa senda.

El Consejo de Seguridad no es un agente independiente. Según el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, el propósito principal de las Naciones Unidas está claro. Me gustaría plantear la siguiente pregunta: ¿Acaso estamos a la altura de ese mandato? ¿Acaso existe una consulta auténtica entre los Estados Miembros? Por otro lado, tenemos una respuesta entusiasta al funcionamiento del Consejo casi a modo de examen, pasando por alto las disposiciones de la Carta, en la que se define claramente la separación de poderes para garantizar que los órganos principales trabajen respetando sus respectivos ámbitos de actuación. ¿Podemos personalizar los mecanismos de la Asamblea? ¿Debemos, en ese caso, proceder con cautela?

Se ha dicho que los responsables de formular políticas, los diplomáticos y los académicos llevan mucho tiempo buscando un término medio entre las palabras y la guerra para influir en los que perturban la paz. Antes de las guerras mundiales, la opinión generalizada era que la creciente interdependencia económica haría financiera y comercialmente suicida recurrir la guerra para cualquiera de las principales Potencias occidentales. Por lo tanto, la amenaza de las sanciones económicas se consideraba un instrumento de persuasión único para respaldar las técnicas no coercitivas de arbitraje y arreglo judicial con el fin de resolver las controversias internacionales. ¿Acaso examinamos realmente esos mecanismos para ver si son eficaces, si afectan a los ciudadanos del país en cuestión o si están concebidos para castigar a los dirigentes políticos cuyos propósitos contravienen ostensiblemente el orden mundial? ¿Somos ecuanímenes a la hora de adoptar esas medidas, o caemos en dobles raseros? Son preguntas que el Consejo debe hacerse, por muy desagradables que sean.

También se ha observado que las cuestiones humanitarias en contadas ocasiones ocupan un lugar destacado en los programas de acción de las grandes capitales. Sin embargo, no son nada nuevo para el Consejo. Se encuentran entre el tercer o cuarto conjunto de propósitos de las Naciones Unidas, tal como se establece en el Artículo 1 de la Carta. El conmovedor comienzo del Preámbulo de la Carta, a saber, “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra” —guerra que

ha infligido un dolor indecible a la humanidad en dos ocasiones durante nuestra vida— invocaba los imperativos humanitarios que impulsaron la creación de este organismo mundial como alternativa a la masacre y los horrores de la guerra sin restricciones. Como dijo el ex Secretario General Kofi Annan:

“[A] menos que el Consejo de Seguridad se moviera en torno al objetivo de hacer frente a las violaciones masivas de los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad, traicionaremos los mismos ideales que inspiraron la fundación de las Naciones Unidas”.

Como se relata en el Capítulo III de la Carta de las Naciones Unidas, durante las deliberaciones de San Francisco, los fundadores de la Organización estaban decididos a conceder al Consejo la mayor flexibilidad posible a fin de determinar lo que podría constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Además, el Artículo 34 de la Carta otorga al Consejo un amplio margen de maniobra para investigar toda controversia o situación que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Comprendieron que cualquier intento de enumerar las causas inmediatas de un conflicto podría ser un ejercicio infructuoso y controvertido, sujeto a interpretaciones erróneas, debates y retrasos en un momento en el que la acción colectiva sería más necesaria que nunca. Con la debida modestia, también se dieron cuenta de que las condiciones geopolíticas y tecnológicas podían cambiar de forma imprevisible en los años siguientes.

El Consejo ha sido controvertido desde su creación. En parte, eso se debe a la percepción generalizada de que el Consejo es el único lugar que realmente importa en el sistema de las Naciones Unidas. De igual modo, se ha derivado de la frustración generalizada de que el Consejo nunca ha estado a la altura de las expectativas excesivamente altas de muchas personas y Gobiernos. Lo que es más importante, refleja una tensión sin resolver entre el concepto, definido de manera clara pero algo encorsetada, que tenían las autoridades con capacidad de convocar sobre cómo debía funcionar el Consejo y el modelo inclusivo y participativo favorecido por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general.

Por último, muchos politólogos han dicho que pocas instituciones se conocen tan bien o se entienden tan poco como el Consejo de Seguridad. No sé si esa crítica puede atribuirse a una extralimitación académica. Sin intentar aventurarme a responder a ello, como un clásico enigma que pasa desapercibido a simple vista, ha estado

perpetuamente envuelto por capas de expectativas y fantasías divergentes e incluso internamente contradictorias. Habitualmente decepciona, se reagrupa y luego sorprende. Un día se preconiza; al siguiente se desprecia, o peor, se rechaza. Cada medida que emprende es motivo de celebración para algunos y de desesperación para otros. Desaprovecha oportunidades evidentes, solo para fabricar algo de la nada en la siguiente ocasión. Mientras triunfa en una esfera, da la espalda, según dicen, a otras. Sin embargo, abrigamos la gran esperanza de que el Consejo tenga la capacidad y el potencial para cumplir las expectativas de los Estados Miembros y garantizar que nosotros, los Estados Miembros y nuestros pueblos, podamos vivir con dignidad, en condiciones de paz y prosperidad.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre este tema.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/76/2?

Así queda acordado (decisión 76/567).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar, permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Knyazyan (Armenia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar para responder a la delegación de Azerbaiyán.

Rechazamos los intentos de la delegación de Azerbaiyán de apropiarse del orden del día de la sesión de hoy mediante la propagación de sus discursos tergiversados y sus falsedades habituales con respecto a las causas subyacentes, la esencia y los principios del conflicto de Nagorno Karabaj para ocultar su responsabilidad por la barbarie, la agresión y los numerosos crímenes atroces cometidos contra la población de la región.

El conflicto de Nagorno Karabaj comenzó con los pogromos bárbaros de la población armenia en Sumgait en febrero de 1988, cuando Azerbaiyán respondió al llamamiento pacífico del pueblo de Nagorno Karabaj a la libre determinación con actos de violencia masiva y atrocidades contra él. Esas atrocidades se consideran los primeros crímenes masivos por motivos de identidad cometidos en Europa desde el final de la Segunda

Guerra Mundial. Pronto les siguieron nuevas masacres metódicamente planificadas a mayor escala en Bakú, Kirovabad y los territorios ocupados de la República de Nagorno Karabaj. Las masacres de la población armenia demostraron claramente que las autoridades de Azerbaiyán persiguen el objetivo del exterminio total de los armenios y que el pueblo de Nagorno Karabaj se enfrenta a una amenaza existencial. La comunidad internacional, en particular el Parlamento Europeo en 1988, fue reconociendo cada vez más la legitimidad de las reivindicaciones pacíficas del pueblo de Nagorno Karabaj frente a esa amenaza.

Igualmente engañosos son los argumentos de la parte azerbaiyana con respecto a los aspectos jurídicos del conflicto. La proclamación de la República de Nagorno Karabaj tuvo lugar en el marco de la desintegración de la Unión Soviética y se ajustó estrictamente a las normas del derecho internacional y a la legislación de la Unión Soviética. Los intentos de la delegación de Azerbaiyán de manipular Nagorno Karabaj para presentarlo como una “identidad falsa” mediante referencias a decretos internos de sus dirigentes son nulos. Nagorno Karabaj es un término acordado internacionalmente, como se refleja en numerosos documentos internacionales de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y los documentos oficiales de la Copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE, entre ellos los refrendados por el propio Azerbaiyán.

Los intentos desesperados de tergiversar el conflicto de Nagorno Karabaj para presentarlo como un conflicto interestatal invocando selectivamente o tergiversando algunas disposiciones de las resoluciones sobre la materia aprobadas por el Consejo de Seguridad en 1993 no resisten ningún escrutinio. La realidad es que, durante muchos años, Azerbaiyán ha hecho caso omiso de las peticiones del Consejo de que se abstenga de utilizar la fuerza, restablezca los enlaces de transporte, comunicaciones y energía en la región, garantice el acceso sin trabas de la ayuda humanitaria internacional y se comprometa a lograr una solución política en el marco del proceso de Minsk de la OSCE.

Azerbaiyán ha incumplido constantemente sus obligaciones en virtud de los acuerdos de alto el fuego de 1994 y 1995, en contra de las exigencias de la comunidad internacional, y ha rechazado de manera reiterada las propuestas de solución diplomática, entre ellas las múltiples propuestas presentadas por las Copresidencias del Grupo de Minsk de la OSCE. En lugar de comprometerse de buena fe a participar en el proceso de

paz, las autoridades de Azerbaiyán recurrieron durante decenios a un aumento de la presencia militar incontrollado e incesante, en violación de sus obligaciones internacionales, así como al belicismo y a las provocaciones militares, mientras utilizaban el proceso de negociación como cortina de humo.

El año pasado, la delegación de Armenia señaló a la atención del Consejo de Seguridad una serie de comunicaciones relativas a la situación en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj. En particular, en sus cartas, el Representante Permanente de Armenia reflexionaba sobre las consecuencias de la agresión militar a gran escala efectuada contra el pueblo de Nagorno Karabaj planificada de antemano por Azerbaiyán, con la participación de combatientes terroristas extranjeros, en el otoño de 2020, contraviniendo el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial inmediato e incumpliendo las obligaciones del país en virtud del derecho internacional, que prohíbe el uso de la fuerza para resolver controversias. Iniciada en medio de una crisis sanitaria mundial sin precedentes, la agresión provocó la pérdida de miles de vidas, destrucción masiva, desplazamientos, crímenes de guerra y atrocidades, en flagrante violación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

Tras su agresión, Azerbaiyán sigue llevando a cabo actos beligerantes insistentemente, acompañados de un discurso violento y de amenazas militares abiertas, interpretaciones tergiversadas de la historia y reivindicaciones territoriales incesantes. Las fuerzas armadas de Azerbaiyán han recurrido sistemáticamente a diversos tipos de actos violentos y provocaciones que pretenden alterar la normalidad de la vida en las zonas fronterizas y privar a la población civil de sus medios de subsistencia. En sus cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de Armenia expuso las acciones agresivas perpetradas por Azerbaiyán contra la integridad territorial de Armenia desde mayo de 2021, dirigidas a las regiones de Siunik y Gegarkunik, en flagrante violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, y sus consecuencias negativas para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Esas provocaciones armadas se enmarcaron en un amplio uso del discurso del odio, del que ya se ha mencionado un ejemplo, y en la promoción de la ideología racista, que sigue dominando el discurso público en Azerbaiyán mediante diversas formas de deshumanización de los armenios, amenazas abiertas de utilizar la fuerza, justificaciones de sus continuas provocaciones militares

e incitación a las reivindicaciones territoriales contra la República de Armenia.

Azerbaiyán sigue haciendo caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional en favor de la devolución inmediata de los prisioneros de guerra y otros detenidos, al tiempo que niega la situación de cautiverio de decenas de militares y rehenes civiles armenios y formula acusaciones falsas en un intento de instrumentalizar la cuestión de los detenidos, en violación de los Convenios de Ginebra y en detrimento de la aplicación plena y efectiva de las disposiciones de la declaración trilateral de 9 de noviembre de 2020 sobre el establecimiento de un alto el fuego completo y el cese de todas las hostilidades en la zona del conflicto de Nagorno Karabaj. A ese respecto, la delegación de Armenia señaló a la atención del Consejo de Seguridad los informes del Ómbudsman de los Derechos Humanos de Nagorno Karabaj, que documentaban los enjuiciamientos y juicios ilegales de prisioneros de guerra y rehenes civiles armenios, así como las matanzas y ejecuciones extrajudiciales de la población civil por las fuerzas armadas de Azerbaiyán.

Del mismo modo, Azerbaiyán obstruye y niega el acceso humanitario de la comunidad internacional a Nagorno Karabaj para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de las necesidades humanitarias de la población afectada. La delegación de Armenia también ha señalado a la atención del Consejo un informe que contiene pruebas documentadas de la destrucción deliberada, la profanación y la apropiación indebida del patrimonio cultural y religioso de Armenia, como iglesias, santuarios y monumentos culturales. La negativa de Azerbaiyán a facilitar el acceso a la misión independiente de investigación de la UNESCO para hacer un inventario del vasto patrimonio cultural y religioso de la región indica claramente la amenaza inminente de destrucción de cualquier prueba de la presencia de la civilización armenia en Nagorno Karabaj, que la delegación de Azerbaiyán intentó presentar como “esfuerzos de reconstrucción”.

Por último, quisiéramos subrayar la necesidad imperiosa de actuar de forma coherente, en apoyo de una solución amplia, justa y duradera del conflicto de Nagorno Karabaj bajo los auspicios de las Copresidencias del Grupo de Minsk de la OSCE, que puede allanar el camino hacia la consecución de una paz sostenible en la región.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador en ejercicio del derecho

a contestar, permítaseme dar las gracias a los intérpretes por su comprensión y por permanecer hasta tarde.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Resulta irónico que Armenia, que desató la agresión contra Azerbaiyán, llevó a cabo una depuración étnica a gran escala y mantuvo los territorios soberanos de mi país bajo ocupación durante casi 30 años, mencione ahora con entusiasmo las normas y los principios del derecho internacional. Sin embargo, esos intentos no logran encubrir la conocida imagen real de Armenia como país que viola de manera sistemática el derecho internacional y los derechos humanos.

En cuanto a la entidad falsa y los nombres inventados a los que ha hecho referencia la delegación de Armenia, las localidades correspondientes están situadas en Azerbaiyán. Me veo obligado a recordar a la delegación armenia que Nagorno Karabaj dejó de existir hace tiempo como unidad administrativa y territorial. La creó Azerbaiyán en 1923 y la abolió el mismo país 68 años después, el 26 de noviembre de 1991. Esa zona es territorio integral de Azerbaiyán y estuvo bajo la ocupación ilegal de Armenia durante casi 30 años. El carácter ilegal del intento de secesión unilateral de esa zona de Azerbaiyán se confirmó al más alto nivel constitucional y se ha reafirmado de manera constante en el plano internacional, incluso en el seno del Consejo de Seguridad.

Las reivindicaciones de Armenia con respecto a la libre determinación son infundadas, en primer lugar porque nunca fueron pacíficas y no tienen nada que ver con ese principio, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki de 1975 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otros documentos internacionales. Aparte del contexto jurídico, es curioso que, tras haber depurado su propio territorio de todos los grupos étnicos, incluida, en particular, la que fue la mayor minoría nacional de Azerbaiyán, Armenia abogue ahora por la libre determinación de las personas pertenecientes a una minoría étnica armenia en Azerbaiyán.

Rechazamos categóricamente las acusaciones de Armenia sobre el denominado odio antiarmenio y la destrucción del patrimonio cultural armenio. Evidentemente, el propósito de esas acusaciones es engañar a la comunidad internacional y enmascarar los propios delitos de odio del país y su arraigada política racista. Con respecto a la propia Armenia, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han expresado en más de una ocasión su preocupación grave por el espíritu de intolerancia

que prevalece en Armenia y las políticas y las prácticas discriminatorias que se aplican en el país. No es casualidad que, en su decisión de 7 de diciembre de 2021, la Corte Internacional de Justicia ordenara a Armenia, en relación con la solicitud de Azerbaiyán de que se tomaran medidas provisionales en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial,

“que adoptara todas las medidas necesarias para prevenir la incitación al odio racial contra las personas de origen nacional o étnico azerbaiyano, así como su promoción, incluso por parte de organizaciones y particulares en su territorio”.

En cuanto a las resoluciones del Consejo de Seguridad, fueron precisamente los ataques armados de Armenia contra Azerbaiyán y la ocupación de sus territorios los que provocaron esas resoluciones, así como siete declaraciones de la Presidencia. Lo más importante es que en las resoluciones se reconoce que se cometieron actos de fuerza militar contra Azerbaiyán, que los territorios de Azerbaiyán estaban ocupados y que esos actos y sus resultados militares constituyeran una violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

La reanudación de las hostilidades en otoño de 2020 fue el resultado del continuo desprecio de Armenia por el derecho internacional, la obstrucción del proceso de paz, las numerosas provocaciones armadas sobre el terreno y las declaraciones incendiarias y belicistas. Azerbaiyán no ha desencadenado una agresión contra nadie y cualquier afirmación de lo contrario contraviene no solo el derecho internacional y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, sino también la lógica más elemental. La legalidad del recurso a la fuerza por parte de Azerbaiyán es indiscutible.

Para concluir, es importante que Armenia, ante todo, cumpla plenamente sus obligaciones internacionales, repare el daño causado a Azerbaiyán y a su pueblo, se comprometa fielmente a normalizar las relaciones entre Estados sobre la base del derecho internacional y aplique las declaraciones trilaterales pertinentes en su totalidad.

Sr. Knyazyan (Armenia) (*habla en inglés*): Habida cuenta de las limitaciones de tiempo y la falta de argumentos por parte del representante de Azerbaiyán, no voy a honrarlo con una respuesta a su propaganda barata

y a su arrebato emocional, encaminados a blanquear la guerra agresiva contra Nagorno Karabaj. Me limitaré a formular dos observaciones.

En primer lugar, el hecho de que Azerbaiyán niegue la propia existencia de Nagorno Karabaj y de su pueblo es una prueba más de la intención genocida de Azerbaiyán hacia el pueblo de Nagorno Karabaj. En segundo lugar, cuando nos referimos al discurso de odio antiarmenio en Azerbaiyán y a la ideología racista propagada al más alto nivel y por los más altos funcionarios públicos de ese país, nuestro parámetro de referencia son los informes de las organizaciones internacionales, entre ellos los del Consejo de Europa, que dan testimonio del discurso de odio sistémico que prevalece en el discurso público azerbaiyano en contra de los armenios. El parámetro de referencia del delegado de Azerbaiyán al referirse al supuesto discurso de odio de Armenia contra su país es una mera invención de sus fantasías e insinuaciones y no se refleja en ningún documento internacional.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Pido disculpas por volver a hacer uso de la palabra. Seré breve esta vez. Por desgracia, el representante de Armenia ha aprovechado el debate de hoy sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/76/2) para formular declaraciones infundadas y propagandísticas. Parece que Armenia aún no se ha acostumbrado al hecho de que su política de agresión y ocupación ha llegado a su fin.

A veces lamento que el Reglamento limite el número de declaraciones y la duración de estas, porque impide que la delegación de Armenia pueda hablar aún más. Cuesta imaginar afirmaciones y argumentos más vergonzosos, engañosos, absurdos y odiosos que los que expone el representante de Armenia. En lugar de perder tiempo y energía dando lecciones a los demás sobre los principios, los valores y las normas a los que se ha opuesto y que ha violado de forma sistemática, Armenia debe darse cuenta de que el objetivo de una región pacífica, sostenible y en desarrollo no puede alcanzarse si se replican sin cesar discursos totalmente falsos, se interpreta de forma indebida el derecho internacional y se aplica una política de odio, animosidad y reivindicaciones territoriales.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 31 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.